



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

CARRERA DE INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE
LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERÍODO 1º
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”**

Tesis presentada previo a la obtención del Título de de Ingeniería en
Contabilidad y Auditoría, C.P.A.

Autores:
Barba Carrasco Alicia Eugenia
Salazar Soto Vicente Xavier

Director:
Ing. Recalde Chávez Tito

Latacunga- Ecuador

Junio - 2013

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación “AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERIODO 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”, son de exclusiva responsabilidad de los autores

Atentamente,

Barba Carrasco Alicia Eugenia

Xavier

C.I. 050180175-7

Salazar Soto Vicente

C.I. 050236960-6

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el Tema:

“AUDITORIA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”, de Barba Carrasco Alicia Eugenia y Salazar Soto Vicente Xavier, postulantes de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Junio 2013

El Director

Ing. Recalde Chávez Tito



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, los postulantes: Barba Carrasco Alicia Eugenia y Salazar Soto Vicente Xavier con el título de tesis “AUDITORIA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Junio 2013

Para constancia firman:

.....
Dr. Jorge Parreño
PRESIDENTE

.....
Ing. Efren Montenegro
MIEMBRO

.....
Dra. Mónica Barbosa
OPOSITOR

AVAL DE LA INSTITUCIÓN

El Comisariato FAE Latacunga abaliza la realización del trabajo de investigación del Tema: “AUDITORIA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”, de Barba Carrasco Alicia Eugenia y Salazar Soto Vicente Xavier, postulantes de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, y para dicho trabajo se les ha dado las facilidades necesarias para que la presente investigación sea sometida a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Julio 2012

Atentamente,

Nelson García G.
Subp. Téc. Avc.
SUPERVISOR ALCOFAE. LATACUNGA

DEDICATORIA

Dedicamos con todo nuestro
corazón a nuestros hijos, quienes

con sus palabras de motivación y nuestro sacrificio un objetivo más llegó a su fin para hoy encontrarnos culminando una etapa muy importante en nuestras vidas.

Y de manera especial a quienes día a día iluminaron nuestro caminar y nos hacen ver la luz de la esperanza como es DIOS y nuestros PADRES

EUGENIA Y VICENTE

A G R A D E C I M I E N T O

Un infinito agradecimiento a la
Universidad Técnica de Cotopaxi

donde nos abrió sus puertas para nutrirnos del conocimiento y darnos la preparación profesional.

A nuestros profesores quienes nos impartieron la ciencia del saber y sus experiencias.

A nuestros amigos y compañeros quienes con palabra de aliento nos apoyaron en cada momento sea fácil o difícil de nuestra carrera.

Y por último nuestro más sincero agradecimiento al Ing. Tito Recalde por haber sabido dedicar su tiempo, guiar y nutrir con sus conocimientos el trabajo de investigación de la mejor manera posible.

EUGENIA Y VICENTE



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

TEMA: “APLICACIÓN DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA AL COMISARIATO FAE LATACUNGA DEL PERIODO 2010”.

Autores:

Eugenia

Barba Carrasco Alicia

Salazar Soto Vicente

Xavier

RESUMEN

La aplicación de la Auditoría Tributaria se la realizó en Comisariato FAE Latacunga del período 2010, con el objetivo de determinar si está cumpliendo con todas las obligaciones dispuestas por parte del SRI, y que nuestra opinión sea de valiosa ayuda para la efectiva ejecución de las declaraciones tributarias. Para el desarrollo de la investigación se revisó la información real proporcionada por la institución contando con la debida autorización de gerencia, cuya investigación se lo realizó con una metodología inductiva, deductiva, en las cuales se aplicó técnicas como son:entrevistas y encuestas,dirigidas a todos quienes están involucrados con el desarrollo de las actividades económicas de la instituciónlas mismas que permitieron obtener información, durante la aplicación de la auditoria tributaria, en base a la información obtenida se pudo conocer como se estaba elaborando las declaraciones tributarias, encontrando como principal inconveniente la forma del cálculo donde existen errores por fallas del sistema contable, el trabajo de investigación permitió diagnosticar los principales

problemas y de la misma forma brindó soluciones de tal manera que se pueda desarrollar sus obligaciones tributarias, con el fin de ejecutar objetivos y estrategias implantadas en la institución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

**TEMA: “APLICACIÓN DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA AL
COMISARIATO FAE LATACUNGA DEL PERIODO 2010”.**

Autores:

Barba Carrasco Alicia

Eugenia

Salazar Soto Vicente

Xavier

ABSTRACT:

The application of the Tributary Auditory was made at the Commissary of FAE Latacunga for the 2010 period, with the objective to determine if it's accomplishing all its obligations stipulate by the SRI, and that our opinion be of help for an effective execution or the tributary declarations.

For the development the investigation the actual information given by was checked by the institution with the authority of the manager, which the investigations was made with an inductive, deductive methodology, in the wich applied technics like: interviews and surveys, directed to all who are involved with the development of economical activities of the institution, the same that permitted to obtain information, and for the application of the mentioned tributary auditory.

In base of the information obtained we could know of how the tributary declarations was elaborating, finding as the main inconvenience the form of calculation where there exists errors by fault of the countable system.

The investigation job will permit to diagnose the main problems and in the same form to give solutions and of manner be can develop it's tributary obligations, with the goal of to execute objectives and strategies implanted en the institutions.

AVAL DEL ABSTRACT

En calidad de Docente que reviso el Abstract del Trabajo de Investigación sobre el Tema:

“AUDITORIA TRIBUTARIA DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010”, de Barba Carrasco Alicia Eugenia y Salazar Soto Vicente Xavier, postulantes de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que el presente ABSTRACT cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Validación de esta tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio.

Latacunga, Junio del 2013

Mcs. Vladimir Sandoval D.

Docente C.C.I.

CI. 050210421-9

ÍNDICE GENERAL

Contenido

Pág.

Portada.....
.....i	
Autoría.....
.....ii	
Aval Del	
Director.....iii
Aprobación Del	
Tribunal.....iv
Aval De La	
Institución.....v
Dedicatoria.....
.....vi	
Agradecimiento.....
.....vii	
Resumen.....
.....viii	
Abstract.....
.....ix	
Aval Del	
Abstract.....x
Índice	
General.....xi
Índice De	
Gráficos.....xvi

Índice De	
Tablas.....	xviii
Índice De	
Cuadros.....	xx
Introducción.....	
....	xxi
Capítulo I	
1.2. Antecedentes.....	1
1.3. Categorías Fundamentales.....	2
1.3.1. Gestión Administrativa Y Financiera.....	2
1.3.1.1. Concepto De Gestión Administrativa Y Financiera.....	3
1.3.1.2. Importancia De La Gestión Administrativa Y Financiera.....	3
1.3.1.3. Características De La Gestión Administrativa Y Financiera.....	3
1.3.2. Contabilidad.....	4
1.3.2.1. Concepto De Contabilidad.....	5
1.3.2.2 Importancia De La Contabilidad.....	5
1.3.2.3 Objetivos De La Contabilidad.....	5
1.3.2.4. El Proceso O Ciclo Contable.....	6
1.3.2.4.1. Concepto Del Ciclo Contable.....	7
1.3.2.5 Historia Del Derecho Tributario.....	8
1.3.2.6 Fundamentos De La Tributación.....	9
1.3.2.6.1 Principio De Legalidad.....	9
1.3.2.6.2 Principio De Generalidad O Igualdad.....	10
1.3.2.6.3 Principio De Justicia Y Proporcionalidad.....	10
1.3.2.6.4 Principio De Irretroactividad De La Ley.....	10
1.3.2.7 Sujetos De La Obligación Tributaria.....	11
1.3.2.7.1 Sujeto Activo.....	11
1.3.2.7.2 Sujeto Pasivo.....	11
1.3.2.8 Ámbito De Aplicación De Las Leyes Tributarias.....	11

1.3.2.9 Tributo	11
1.3.3.Control Interno	23
1.3.3.1. Concepto De Control Interno.	23
1.3.3.2. Importancia Del Control Interno.	24
1.3.3.3. Objetivos Del Control Interno.....	25
1.3.3.4. Componentes Del Control Interno.....	25
1.3.4. Auditoría.	30
1.3.4.1. Concepto De Auditoría.	30
1.3.4.2. Importancia De La Auditoría.....	31
1.3.4.3. Objetivos De La Auditoría.	31
1.3.4.4. Alcance De La Auditoría.	31
1.3.4.5. Riesgo De Auditoría.	32
1.3.4.5.1. Riesgo Inherente.	32
1.3.4.5.2. Riesgo De Control.....	33
1.3.4.5.3. Riesgo De Detección.....	33
1.3.4.6. Evidencia.....	33
1.3.4.6.1. Características De La Evidencia.....	33
1.3.4.6.2. Tipos De Evidencia.	34
1.3.4.7. Clasificación Y Clases De La Auditoría.....	35
1.3.4.7.1. Clasificación De Auditoría.....	35
1.3.4.7.2. Clases De La Auditoría.....	36
1.3.5. Auditoría Tributaria.	37
1.3.5.1 Concepto De Auditoría Tributaria	37
1.3.5.2. Objetivos De La Auditoría Tributaria.	37
1.3.5.3. Alcance De La Auditoría Tributaria.	38
1.3.5.4. Clasificación De La Auditoría Tributaria.	39
1.3.5.5. Semejanzas Y Diferencias Entre Auditoría Financiera Y Tributaria.....	40
1.3.5.6. Metodología De La Auditoría Tributaria.....	41
1.3.5.6.1. Fase I. Planificación.....	41

1.3.5.6.2. Fase II. Ejecución.....	42
1.3.5.6.3. Fase III. El Informe.	43
1.3.5.6.3.1. Elementos Básicos Del Informe.	43
1.3.5.6.3.2. Opinión Del Auditor Tributario.	45
1.3.5.6.3.3. Tipos De Opinión.	45
1.3.6. El Auditor Tributario.....	46
1.3.6.1. Concepto De Auditor Tributario.	47
1.3.6.2. Perfil Y Características Del Auditor Tributario.	47
1.3.6.3. Ética Profesional Del Auditor Tributario.....	48
Capítulo II	
2.1. Breve Caracterización Del Comisariato Fae Latacunga	49
2.1.1. Introducción.....	49
2.2. Diagnostico Institucional	50
2.2.1. Análisis Interno.....	50
2.2.2. Análisis Medio Externo Interno	51
2.2.3. Análisis Externo	51
2.3. Diseño Metodología	52
2.5. Aplicación De La Entrevista	54
2.5.1. Análisis E Interpretación De La Entrevista Efectuada A Gerencia.....	55
2.5.2. Análisis E Interpretación De La Entrevista Efectuada A La Sra. Contadora.	57
2.5.3. Análisis E Interpretación De La Encuesta Realizada Al Personal Que Labora En El Área Con	
2.5.4. Análisis E Interpretación De Encuesta Realizada A Los Empleados Del Comisariato.	68
2.5.5. Análisis E Interpretación De Encuesta Realizada A Proveedores	77
2.5.6. Análisis E Interpretación De La Encuesta Realizada A Los Clientes	87
2.6. Diseño De La Propuesta.....	95
2.6.1. Datos Informativos	95
2.6.1.1. Antecedentes.....	95
2.6.1.2. Misión.....	96

2.6.1.3 Visión.....	96
2.6.1.4. Objetivos Del Comisariato	96
2.6.1.5. Justificación.....	97
2.6.2.Objetivos De La Propuesta	98
2.6.3. Descripción De La Propuesta	98
2.6.4. Planificación	99
2.6.5. Ejecución.....	99
2.6.6. Informe.....	99
Capítulo III	
3.1 Aplicación De La Auditoría Tributaria	100
Archivo De Planificación.....	102
Carta De Presentación	103
Carta Compromiso	104
Contrato De Prestación De Servicios Profesionales	105
Distribución Del Trabajo.....	107
Siglas A Utilizar Por Los Integrantes Del Equipo	108
Siglas Para Referencias En Papeles De Trabajo	108
Memorando De Planificación	109
Cronograma De Trabajo.....	111
Marcas De Auditoría	112
Personal De La Institución	113
Archivo Permanente.....	115
Ap 1 Información General	115
Reseña Histórica.....	117
Dirección Y Horarios De Trabajo	118
Organigrama Funcional.....	119
Nómina Y Funciones De Empleados	120
Ap 2 Actividad Comercial.....	122

Productos Que Comercializa.....	122
Condiciones De Venta Por Producto O Línea.....	123
Listado De Proveedores	124
Ap 3 Información Contable.....	127
Principales Departamentos O Secciones.....	127
Descripción Del Sistema Contable Utilizado.....	128
Libros Y Registros Utilizados.....	129
Periodicidad En La Preparación De Informes.....	130
Plan De Cuentas	131
Archivo Corriente	137
Programa De Auditoría	138
Hoja Principal De Trabajo.	141
Cuestionario De Control Interno.....	142
Cédula Analítica.....	143
Puntos De Control Interno	148
Carta A Gerencia.....	149
Informe	149
3.2.	
Conclusiones.....	15
2	
3.3.	
Recomendaciones.....	15
3	
3.4.	
Bibliografía.....	15
4	
3.5.	
Anexos.....	1
55	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.1. Categorías Fundamentales	2
Gráfico N° 1.2. Clasificación de la Auditoría Tributaria	40
Gráfico N° 2.1. Existencia Del Control Interno	59
Gráfico N° 2.2. Auditorías Realizadas	60
Gráfico N° 2.3 Capacitación Permanente Al Personal	61
Gráfico N° 2.4 Realización De Obligaciones Tributarias	62
Gráfico N° 2.5 Multas E Intereses Por Retraso	63
Gráfico N° 2.6 Personal Específico Para La Realización De Las Declaraciones... ..	64
Gráfico N° 2.7 Realización De Declaraciones	65
Gráfico N° 2.8 Contribución De La Auditoría Tributaria	66
Gráfico N° 2.9 resultados De Una Auditoría Tributaria	67
Gráfico N° 2.10 Auditorías Aplicadas En El Comisariato	68
Gráfico N° 2.11: Aplicación De Auditoría Tributaria	69
Gráfico N° 2.12 Utilidad De Auditorías Aplicadas	70
Gráfico N° 2.12 Conocimiento De Conclusiones Y Recomendaciones	71
Gráfico N° 2.14: Responsabilidades Designadas	72
Gráfico N° 2.15 Capacitación En El Área Tributaria	73
Gráfico N° 2.16 Conocimiento De Resultados	74
Gráfico N° 2.17 Cumplimiento De Las Obligaciones	75
Gráfico N° 2.18 Conocimiento De Sanción Por El S.R.I	76
Gráfico N° 2.19 Entrega De Comprobantes De Venta	77
Gráfico N° 2.20 Verificación De Entrega Del Comprobante De Retención	78
Gráfico N° 2.21 Requisitos Legales De Comprobantes De Retención	79
Gráfico N° 2.22 Personal Específico De Recepción De Compras	80
Gráfico N° 2.23 Bonificación En Ventas	81
Gráfico N° 2.24 Cumplimiento De Obligaciones Tributarias	82
Gráfico N° 2.25 Devoluciones En Ventas	83
Gráfico N° 2.26 Beneficios Por Estar Al Día En Tributos	84

Gráfico N° 2.27 Realización De Auditoría Tributaria.....	85
Gráfico N° 2.28 Resultados De La Aplicación De Auditoría Tributaria	86
Gráfico N°2.29 Aplicación De Auditoría Tributaria.....	87
Gráfico N°2.30 Afectación Por Clausura Al Comisariato Fae.....	88
Gráfico N° 2.31 Entrega De Comprobantes De Compra	89
Gráfico N° 2.32 Revisión De Comprobantes	90
Gráfico N° 2.33 Importancia Del Pago De Impuestos	91
Gráfico N° 2.34 Capacitación Al Personal Del Comisariato	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 2.1. Especificación De La Población	59
Tabla N° 2.2. Existencia Del Control Interno	59
Tabla N° 2.3 Auditorías Realizadas	60
Tabla N° 2.4.Capacitación Permanente Al Personal	61
Tabla N° 2.5 Realización De Obligaciones Tributarias	62
Tabla N° 2.6 Multas E Intereses Por Retraso	63
Tabla N° 2.7 Personal Específico Para La Realización De Las Declaraciones	64
Tabla N° 2.8 Realización De Declaraciones	65
Tabla N° 2.9 Contribución De La Auditoría Tributaria	66
Tabla N° 2.10 Resultados De Una Auditoría	67
Tabla N° 2.11 Auditorías Aplicadas En El Comisariato	68
Tabla N° 2.12 Aplicación De Auditoría Tributaria	69
Tabla N° 2.13 Utilidad De Auditorías Aplicadas	70
Tabla N° 2.14 Conocimiento De Conclusiones Y Recomendaciones	71
Tabla N° 2.15 Responsabilidades Designadas	72
Tabla N° 2.16 Capacitación En El Área Tributaria	73
Tabla N° 2.17 Conocimiento De Resultados	74
Tabla N° 2.18 Cumplimiento De Las Obligaciones	75
Tabla N° 2.19 Conocimiento De Sanción Por El S.R.I.	76
Tabla N° 2.20 Entrega De Comprobantes De Venta	77
Tabla N° 2.21 Verificación De Entrega Del Comprobante De Retención	78
Tabla N° 2.22 Requisitos Legales De Comprobantes De Retención	79
Tabla N° 2.23 Personal Específico De Recepción De Compras	80
Tabla N° 2.24 Bonificación En Ventas	81
Tabla N° 2.25 Cumplimiento De Obligaciones Tributarias	82
Tabla N° 2.26 Devoluciones En Ventas	83
Tabla N° 2.27 Beneficios Por Estar Al Día En Tributos	84

Tabla N° 2.28 Realización De Auditoría Tributaria.....	85
Tabla N° 2.29 Resultados De La Aplicación De La Auditoría Tributaria	86
Tabla N° 2.30 Aplicación De Auditoría Tributaria.....	87
Tabla N° 2.31 Afectación Por Clausura Al Comisariato Fae.....	88
Tabla N° 2.32 entrega De Comprobantes De Compra	89
Tabla N° 2.33 Revisión De Comprobantes	90
Tabla N° 2.34 Importancia Del Pago De Impuestos	91
Tabla N° 2.35 Capacitación Al Personal Del Comisariato	92

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1.1 Porcentajes de Retención Impuesto a la Renta.....	17
Cuadro N° 1.2 Porcentajes de Retención Impuesto al Valor Agregado.....	21
Cuadro N° 1.3 Plazos Para Declaraciones Mensuales	23
Cuadro N° 1.4 Semejanzas Entre Auditoría Financiera Y Tributaria	40
Cuadro N° 1.5 Diferencias Entre Auditoría Financiera Y Tributaria.....	40
Cuadro N° 2.1 Método Foda	52

INTRODUCCIÓN

La auditoría puede considerarse como un aspecto particularizado del amplio campo de la contabilidad, que tiene como finalidad la de reflejar sistemáticamente la realidad económica de la empresa mediante la compilación registrada de los hechos que se suceden en la misma.

La auditoría fiscal es una parte de la labor de investigación que el profesional debe realizar al efectuar la auditoría de una empresa, como una labor con contenido propio, encaminada a fijar las responsabilidades de la empresa frente al fisco. Por tanto, en esta materia especialmente sensible, el auditor debe demostrar una extraordinaria prudencia, poniendo de manifiesto a sus mandantes el resultado de sus investigaciones en este campo. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias, dado el carácter público de su informe, para evitar que su actuación pueda ser calificada como denuncia de irregularidades en el cumplimiento de los deberes tributarios.

El presente trabajo de investigación está encaminado al análisis de los métodos a ser utilizados y la eficacia del comisariato FAE Latacunga y del control interno de la empresa. La principal labor es la de determinar la irregularidades que cometen el personal de la empresa y de esta manera poder corregir la evasión de impuestos.

En consecuencia, se puede puntualizar a la Auditoría Tributaria como un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer la aplicación razonable de reglas contables, si se han de interpretar y aplicar correctamente las leyes lógicamente se tendrá una correcta elaboración de las declaraciones tributarias, siendo el Servicio de Rentas Internas la institución encargada del control tributario, cabe indicar que el presente examen se lo tomará en cuenta como una auditoría voluntaria encaminada a cubrir un ejercicio académico práctico.

El presente trabajo investigativo tiene como propósito la aplicación de una “Auditoría Tributaria del Comisariato FAE Latacunga de la Provincia de Cotopaxi al Período 1º Enero Al 31 De Diciembre Del 2010”, para determinar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se consideró tres capítulos.

En el Capítulo I, se realizó el estudio en forma teórica de las fuentes principales de normas, leyes y conceptos para llevar a cabo la Auditoría Tributaria.

En el Capítulo II, se procedió al análisis institucional mediante el método FODA, entrevista al gerente y al contador así también empleando la encuesta a clientes, proveedores y al personal que labora en la misma, información que fue utilizada durante la aplicación de la Auditoría Tributaria al Comisariato FAE Latacunga de la Provincia de Cotopaxi Período 1º Enero al 31 de Diciembre del 2010.

En el Capítulo III se aplicó la Auditoría Tributaria, con la ejecución de pruebas de cumplimiento y pruebas matemáticas a las declaraciones de impuestos elaboradas por el Comisariato FAE Latacunga de la Provincia de Cotopaxi Período 1º Enero al 31 de Diciembre del 2010.

En conclusión la información obtenida durante la investigación, ayudó en la aplicación de la Auditoría Tributaria, a determinar falencias en la realización de las declaraciones y en el cálculo de valores. Para lo cual se recomendó al personal corregir la realización de las declaraciones, efectuando pruebas de cumplimiento, además revisar el sistema contable el cual debe ejecutar cálculos exactos.

CAPÍTULO I

1.2. ANTECEDENTES.

En nuestro país la realización de exámenes a diferentes áreas sean financieras, de personal, gestión, administrativas, etc; ha dado como resultado puntos positivos para el cumplimiento de sus objetivos o para tener un conocimiento claros de las falencias de dichas áreas; razón por lo cual los investigadores han analizado el examen aplicado a la empresa industrial IMPROMAR S.A. la cual se dedica a producir harina de pescado, verificando que a través de la Auditoría Tributaria se ha determinado falencias al momento de dar cumplimiento tributario junto con los anexos que se elaborarán de acuerdo a los formatos emitidos por el Organismo Regulador del Tributo, el Servicio de Rentas Internas.

La investigación se la realizará en el Comisariato FAE Latacunga, el cual requiere cierto soporte tributario, partiendo desde este punto de vista surge la importancia y la necesidad para la realización de una Auditoría Tributaria, con el fin de identificar posibles irregularidades o comportamientos inadecuados con relación al cumplimiento de impuestos y poder mencionar la toma de medidas precautelares para evitar posibles sanciones y clausuras.

1.3 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

GRÁFICO 1.1.
Categorías Fundamentales



ELABORADO POR: Los Investigadores

1.3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La Gestión Administrativa y Financiera asiste a las organizaciones públicas y privadas a la creación, administración y desarrollo de las mismas, buscando la optimización de sus recursos y el incremento en la productividad. Se complementa con la contextualización permanente del entorno competitivo global y, con la capacitación en los conocimientos, habilidades y competencias profesionales y aplicaciones tecnológicas para el siglo XXI, con una mentalidad emprendedora, con responsabilidad social y compromiso ético.

Además es un sistema de información administrativo y contable constituyéndose en una herramienta de solución integral para la institución. Su virtud permite resolver en forma fluida e integral las necesidades de información, contando con un solo núcleo que contempla toda la operación contable del negocio, el manejo de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y todo lo inherente a obligaciones fiscales.

1.3.1.1. Concepto de Gestión Administrativa y Financiera.

Según, CEPEDA, Gustavo. (1997). Manifiesta que “La Gestión Administrativa y Financiera es: “El conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla las actividades, a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar”(pág. 15).

Por lo que los investigadores indican que la Gestión Administrativa y Financiera es un sistema de información relacionado y especializado para ayudar a tomar decisiones de todo tipo, ya que es un instrumento que ayuda a la forma en que se presenta la información contable hacia el exterior, para una administración eficaz para obtener la satisfacción de la institución.

1.3.1.2. Importancia de la Gestión Administrativa y Financiera.

La importancia de la Gestión Administrativa y Financiera es: “En su importancia se menciona como un medio de apoyo de los objetivos de la organización; pues a través de la gestión es posible coordinar las actividades para conseguir de esta manera el cumplimiento de dichos objetivos por medio de las diferentes etapas como son: Planeación, Organización, Dirección y Control.

1.3.1.3. Características de la Gestión Administrativa y Financiera.

Como características de la Gestión Administrativa y Financiera podemos citar las siguientes:

- **Estructura Flexible del Plan de Cuentas :** El catálogo de cuentas dispone de hasta seis niveles título, capítulo, grupo, rubro, sub rubro contable, facilitando la gestión y la obtención de informes en las distintas instancias.
- **Auxiliares y Análisis de Cuentas:** El sistema administra la sub apertura de diferentes cuentas contables por sub cuentas de rubro, concepto y subconcepto de gastos, para facilitar el análisis.

- **Definición de los Centros de Costos por Niveles:** Soporta hasta tres niveles área de gestión, unidad de gestión y centro de costo permitiendo el acceso de los datos a través de cualquiera de ellos.
- **Proceso Transaccional:** Siendo una característica distinta esta facilitará la definición de transacciones contables permitiendo el ingreso de movimientos de manera esquemática evitando errores y la posibilidad de duplicar datos en el movimiento de los ingresos.
- **Entidades Externas:** Los diferentes tipos de entidades externas como: clientes, proveedores, bancos, socios, empleados, pueden relacionarse y mantenerse a efectos de mayor detalle en la gestión.
- **Factores de Absorción:** Puede distribuir los gastos por prorratio o más de un centro de costos mediante la utilización de factores fijos.
- **Gestión Integral de Cobranzas:** Registra todos los ingresos e imprime los recibos definitivos y controla la rendición de los cobradores.
- **Gestión Integral de Pagos:** Emite las órdenes en diferentes monedas, además calcula y resume toda la deuda a pagar con una sola moneda.

1.3.2. CONTABILIDAD.

Contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa y cualitativa, expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una empresa y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el fin de proporcionar informes que, analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar decisiones en relación con dicha actividad económica.

1.3.2.1. Concepto de Contabilidad.

Para BOTER, Maury;(1996). Define a la Contabilidad, diciendo que; “Es la ciencia que coordina y dispone en libros adecuados las anotaciones de la operaciones efectúas por una empresa mercantil, con el objeto de conocer la situación de dicha empresa, determinar los resultados obtenidos y explicar las causas que han producido estos resultados” (pág. 4).

Para, GUAJARD, Gerardo;(2003), Manifiesta que la Contabilidad es “El propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas, clientes, etc.)” (pág. 38).

Los investigadores indican que la Contabilidad es una ciencia que emplea libros en los cuales permiten registrar las transacciones mercantiles para conocer la situación económica y financiera de la empresa, por tal motivo toda institución debe contar con un registro completo de sus movimientos contables y así disponer de información financiera oportuna al finalizar el período contable.

1.3.2.2 Importancia de la Contabilidad.

La Contabilidad es importante en la organización administrativa, porque desempeña un papel fundamental, que le permite a su propietario conocer y controlar las operaciones económicas mediante la elaboración de los Estados Financieros, para la toma de decisiones acertadas.

1.3.2.3 Objetivos de la Contabilidad.

Entre los objetivos de la Contabilidad se puede citar los siguientes:

- Proporcionar información financiera de la organización a personas naturales y a entes económicos interesados en sus resultados operacionales y situación económica.
- Obtener en cualquier momento información ordenada y sistemática sobre el movimiento económico.
- Establecer en términos monetarios, la información histórica o predictiva, la cuantía de los bienes, deudas y el patrimonio que dispone la empresa.
- Registrar en forma clara y precisa, todas las operaciones de ingresos y egresos.
- Proporcionar, en cualquier momento, una imagen clara de la situación financiera del negocio.
- Proveer con anticipación las probabilidades futuras del negocio.
- Determinar las utilidades o pérdidas obtenidas al finalizar el ciclo económico.
- Servir como comprobante fidedigno, ante terceras personas de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a Ley.
- Proporcionar oportunamente información en términos de unidades monetarias, referidas a la situación de las cuentas que hayan tenido movimiento hasta la fecha de emisión.
- Suministrar información requerida para las operaciones de planeación, evaluación y control, salvaguardando los activos de la institución y comunicando a las partes interesadas de la situación de la empresa.
- Participar en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operacionales, y ayudar a coordinar los efectos en toda la organización.

1.3.2.4. El Proceso o Ciclo Contable.

La Contabilidad como un sistema de información útil e imprescindible en la toma de decisiones, es indispensable, obtener información necesaria para seguir un proceso o ciclo contable que consiste en la captación, registro, resumen y clasificación de las operaciones mercantiles, ocurridas en una determinada empresa durante un período de tiempo o ejercicio.

1.3.2.4.1. Concepto del Ciclo Contable.

Para CANTÚ, Gerardo. (2002). define que “El Ciclo Contable es el conjunto de fases a través de las cuales la administración obtiene y comprueba información financiera que tanto la Contabilidad como la Auditoría alcanzan sus objetivos a través del seguimiento de las mismas fases del proceso” (pág. 88).

Para los investigadores el Ciclo Contable es un proceso que se debe seguir para realizar el registro de las operaciones o transacciones que realiza una organización, y se ejecuta con la intención de integrar una base de datos que permita su utilización posterior en la institución como herramienta para el manejo y presentación de la información financiera.

En las instituciones tomando en cuenta el ciclo o proceso contable, los pasos a seguir son los siguientes:

- 1. Balance Inicial.-** Todas las instituciones inician o reinician sus actividades con determinados activos, (inversiones), pasivos. (financiaciones).
- 2. Registro de Transacciones.-** Cada día y cada momento se suceden transacciones comerciales en las instituciones, esto se debe al flujo interno y externo de hechos financieros económicos.
- 3. Mayorización.-** Tiene como función clasificar información registrada en el diario agregando todos aquellos hechos contables de idéntica naturaleza, con el objeto de establecer en cualquier momento el estado económico financiero de las cuentas.
- 4. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.-** Surge al agregar las cuentas tanto en sus movimientos como en sus saldos, sirviendo como un control cuantitativo y cualitativo de la contabilización.
- 5.- Los Estados Financieros.-** En los estados financieros se muestra en forma agregada y sintética, los resultados económicos y financieros obtenidos por el

negocio a lo largo de un ciclo contable, información que se plasma en el estado de resultado y el estado de situación financiera.

Los Estados Financieros son:

- Estado de Situación Financiera o Balance General
- Estado de Resultados
- Estados de Flujos de Efectivos
- Estado de Variación Patrimonial
- Estado de Notas Aclaratorias

1.3.2.5 Historia del Derecho Tributario

En el Ecuador no ha existido hasta el año de 1959 un Derecho Fiscal específico, ni un Código que recoja las normas generales sobre Tributación, ni un órgano de Justicia Tributaria.

En septiembre del año de 1928, se dicta la primera Ley de Hacienda, en la que se incluyen disposiciones para la elaboración del Presupuesto, teniendo como base los impuestos y los demás ingresos públicos que debían ser creados por el Congreso.

En la Constitución del año de 1946, se pretende crear un sistema de administración tributaria, delegando esta al Consejo de Estado, quien debía conocer y resolver sobre las impugnaciones contencioso – administrativa entre las cuales se incluía lo tributario, lo cual nunca pudo funcionar dada la composición del Consejo de Estado.

En el año de 1948, recién se publica un Reglamento, para que proceda el recurso de impugnación en materia tributaria, documento que no tuvo ninguna aplicación práctica.

En junio de 1959, con decreto Supremo, se crea el Tribunal Fiscal y se conforma el de Justicia Tributaria.

En 1963, se expide el Código Fiscal, en el cual de modo orgánico se establece el procedimiento contencioso, dando a un órgano independiente de la función judicial la capacidad de resolver las impugnaciones en esta materia..

En 1975 mediante Decreto Supremo expedido por el General Rodríguez Lara, se promulga el Código Tributario, texto que hasta hoy nos rige y que en su época constituyó un importante avance en la Legislación Ecuatoriana y Americana.

1.3.2.6 Fundamentos de la Tributación

En materia tributaria el Estado al afectar el patrimonio de los asociados solo puede hacerlo mediante una ley establecida, con toda claridad los presupuestos de la obligación, las circunstancias del nacimiento del tributo, la cuantía, los sujetos de esa relación, la modificación o extinción, etc., es por ello que las relaciones Jurídico – Tributario, debe tener como antecedentes los siguientes principios.

- Principio de Legalidad
- Principio de generalidad o igualdad
- Principio de Justicia Tributaria, o proporcionalidad, y,
- Principio de Irretroactividad

1.3.2.6.1 Principio de Legalidad

Constituye el fundamento de todo derecho conocido también como el principio de “Reserva Legal, es decir No hay tributo sin Ley”, por lo tanto el Estado no puede establecer cargos si de por medio no existe una Ley.

Este principio hace inca pie a todo el proceso de la relación entre el Estado y el llamado Contribuyente,

1.3.2.6.2 Principio de Generalidad o Igualdad

El ordenamiento tributario debe también sujetarse a los principios de igualdad y generalidad que tiene como antecedente la Constitución Política del Estado,

La igualdad entonces implica que las normas tributarias deben considerar la capacidad económica o contributiva de manera que quienes tengan semejantes capacidades deben soportar iguales cargas.

Adicionalmente este principio determina que la Ley no puede conceder beneficios en razón del nacimiento, raza, credo o religión, etc., se habla de exoneración como una excepción al principio de generalidad que basado en la Ley considera razones de orden económico, público o social.

1.3.2.6.3 Principio de Justicia y Proporcionalidad

Se basa en la capacidad económica del contribuyente, sin que este constituya un castigo o una imposición, sino más bien el aporte necesario tendiente a otorgar los recursos al Estado para el cumplimiento de sus fines, así como un medio de política económica para la distribución social de la riqueza, lo que permite que la mayoría reciba el beneficio de los bienes colectivos que satisfacen las necesidades tanto individuales como sociales, por ello es que de acuerdo con este principio quienes tienen menos capacidad pagarán menos, o podrán ser declarados exentos.

1.3.2.6.4 Principio de Irretroactividad de la Ley

Jurídicamente todas las Leyes rigen para el futuro, es decir, que no tienen efecto retroactivo en cuanto a hechos anteriores a su promulgación, las situaciones u acciones anteriores a la vigencia de una nueva Ley, se regirán por aquellas que se encontraban vigentes, tampoco puede alterar derechos adquiridos, salvo disposición expresa en contrario.

1.3.2.7 Sujetos de la Obligación Tributaria

Dentro de la obligación tributaria existen dos sujetos que son:

- El Sujeto Activo,
- El Sujeto Pasivo

1.3.2.7.1 Sujeto Activo

Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. El sujeto activo de los impuestos relacionados a este trabajo es el Estado, administrados por el Servicio de Rentas Internas.

1.3.2.7.2 Sujeto Pasivo

Es sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable tributario.

1.3.2.8 Ámbito de aplicación de las Leyes Tributarias

El Art. 1 del Código Tributario, en cuanto al ámbito de aplicación dice "Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos".

1.3.2.9 Tributo

Según FLEINER, (2000), define al Tributo como: "Prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas."(pág. 22)

El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: “Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional

De lo enunciado por el autor, los investigadores afirman que el tributo es toda prestación de valores fiduciarios los cuales son cancelados por los contribuyentes ya sean como personas naturales o jurídicas, impuestos por el estado destinados para la obra de beneficio social, desarrollo general y seguridad para la comunidad.

1.3.2.9.1 Clasificación de los Tributos

El tributo tiene su clasificación, puesto que para la mayoría de los estudiosos del Derecho Tributario, se clasifica en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

1.3.2.9.1.1 Impuestos

Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible. Existen impuestos nacionales y municipales, a continuación se detalla algunos de ellos:

1.3.2.9.1.1 Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones

1.3.2.9.1.1.2 Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos

1.3.2.9.1.2 Tasas

Es una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.

1.3.2.9.1.3 Contribuciones Especiales

Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos puntuales en razón de beneficios particulares o colectivos que se emanan de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado.

1.3.2.10 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

1.3.2.10.1 Quienes no están Obligados a Declarar el Impuesto a la Renta

De conformidad a la Ley y su Reglamento del Impuesto a la Renta, no están obligados a presentar declaración del impuesto a la Renta las siguientes:

Personas Naturales

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente,
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica con tarifa cero para el cálculo del impuesto, según el artículo 36 de la Ley,
- Los Empleados y trabajadores que perciban ingresos provenientes únicamente de su trabajo en relación de dependencia con un solo empleador.

- Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales o personas naturales y sociedades, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valor en renta fija.

Sector Público

- De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno (L.R.T.I.) artículo 9,” para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos” inciso 2 dice” Los obtenidos por las instituciones del estado y por empresas publicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Publicas”.

Todas las demás personas están obligadas a presentar declaración aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.

1.3.2.10.2 Agentes de Retención

Serán agentes de Retención del Impuesto a la Renta:

- Las entidades del Sector Público, las Sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar Contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba,
- Todos los empleadores por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en Relación de Dependencia, y,
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario, siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.

1.3.2.10.3 Contribuyentes Sujetos a Retención

Son contribuyentes sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las instituciones financieras públicas y las empresas públicas, que perciban ingresos sujetos al pago del impuesto a la renta.

1.3.2.10.4 Obligaciones de los Agentes de Retención

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

Retenciones en la fuente del impuesto a la renta se realizan por los siguientes pagos

1.3.2.10.4.1 Retenciones en la Fuente de Ingresos en Relación de Dependencia

Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con Relación de Dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de conformidad con los procedimientos que están determinados en el reglamento.

1.3.2.10.4.2 Retenciones en la Fuente sobre Rendimientos Financieros

Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier

tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del Impuesto a la Renta sobre los mismos.

1.3.2.10.4.3 Otras Retenciones en la Fuente

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien las reciba actuarán como agente de retención del Impuesto a la Renta.

1.3.2.10.5 Porcentajes de Retención

En base a lo determinado en la resolución No NAC-DGER2008-0512, publicado en el registro oficial No 325 de fecha 28 de abril del 2008, se determinó los siguientes porcentajes:

CUADRO 1.1
PORCENTAJES DE RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA

Codificación de los Conceptos de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta (AIR)		
Código de retención Actual 2012	Concepto Retención Actual 2012	% de Retención
303	Honorarios profesionales y dietas	10
304	Servicios predomina el intelecto. - Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles. - Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales que presten servicios de docencia. - Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8
307	Servicios predomina la mano de obra	2
308	Servicios entre sociedades	2
309	Servicios publicidad y comunicación	1
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
319	Arrendamiento mercantil	1
320	Arrendamiento bienes inmuebles	8
322	Seguros y reaseguros (primas y cesiones) (10% del valor de las primas facturadas)	1
323	Por rendimientos financieros (No aplica para IFIs)	2
325	Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
327	Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
328	Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	No aplica retención
334	Por compras con tarjeta de crédito	No aplica retención
340	Otras retenciones aplicables el 1%	1
341	Otras retenciones aplicables el 2%	2
342	Otras retenciones aplicables el 8%	8
343	Otras retenciones aplicables el 25%	25
344	Aplicables a otros porcentajes	Abierto hasta 100
403	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 23%)	23
405	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 23%)	23
421	Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	23
427	Pagos al exterior no sujetos a retención	No aplica retención
401	Con convenio de doble tributación	Porcentaje dependerá del convenio

FUENTE: S.R.I
ELABORADO POR: S.R.I.

1.3.2.11 Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se calcula sobre el total de los bienes transferidos, importaciones y servicios prestados y debe ser cobrado en todos los puntos de intercambio (distribución, venta al por mayor y menor). El tipo impositivo es actualmente del 12%, aunque para la importación y transacciones de algunos bienes (como productos agrícolas, alimentos de primera necesidad y medicinas) y para algunos servicios (salud, educación, transporte fluvial, terrestre y marítimo, entre otros) la tarifa es del 0%.

Están sujetas al pago del IVA todas las transacciones que involucran la transferencia del título de bienes materiales entre individuos o compañías (incluso cuando tal transferencia no incluya transacciones monetarias); las ventas de bienes materiales recibidos en consignación, bienes arrendados con opción a compra, bienes intercambiados, bienes presentados como pago en especie, préstamos o servicios, venta de mercancía comercial y arrendamientos mercantiles; así como el consumo personal de los bienes o mercancías que constituyen la fuente de ingreso usual del comerciante.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual

1.3.2.11.1 Crédito Tributario

Según el Artículo 66 al 69 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo

será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; ó a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; ó a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;
- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se

establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
- No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

1.3.2.11.2 Retención del Impuesto al Valor Agregado

Según el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y

entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto, el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

CUADRO 1.2

PORCENTAJES RETENCIÓN IMPUESTO VALOR AGREGADO

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES SERVICIOS 30%	BIENES SERVICIOS 30%	BIENES SERVICIOS 30%	BIENES SERVICIOS 30%	BIENES SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 30%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REA SEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%	BIENES SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (ÚNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%

FUENTE: SRI
ELABORADO POR: S.R.I

1.3.2.12 Retenciones de Impuestos

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepagó o anticipo de impuestos.

1.3.2.13 Obligación de Retener

Se efectuará la retención al momento de pago o crédito en cuenta lo que ocurra primero, la obligatoriedad de retener procede sobre todo pago o crédito en cuenta superior a \$ 50.00, este límite no se aplicará cuando se realicen compras de bienes

muebles de naturaleza corporal a un proveedor permanente, que es aquel que provea bienes por dos ocasiones o más en un mismo calendario.

La base de retención establecida no se aplicará a los pagos o créditos en cuenta que se realicen por rendimientos financieros u otros conceptos no especificados, casos en los cuales se aplicará la retención en la fuente sobre la totalidad.

1.3.2.14 Sanciones por Incumplimiento

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

En el caso de incumplimiento en la declaración, liquidación y presentación de los tributos se aplicará lo determinado en el Código tributario, es decir se aplicara los intereses y multas respectivas.

1.3.2.14.1 Cobro de Intereses

Para el cobro de intereses sobre obligaciones tributarias determinadas en la Ley, se estará a lo previsto en el Código Tributario.

1.3.2.14.2 Cobro de Multas

Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.

CUADRO 1.3

PLAZOS PARA DECLARACIONES MENSUALES

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

FUENTE: S.R.I.

ELABORADO POR: S.R.I.

1.3.3. CONTROL INTERNO

Los ejecutivos en las empresas tienen fuertes exigencias para mejorar el control de las empresas que dirigen. Los controles internos se implantan para mantener a la organización en la dirección de sus objetivos de control y en la consecución de su misión así como minimizar las dificultades que se puedan presentar.

Los controles internos promueven la eficiencia, reducen los riesgos de pérdida de activos, y ayudan a asegurar la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y regulaciones.

1.3.3.1. Concepto de Control Interno.

Para, WHITINGTON, Ray,(2001). Define que “Control Interno son los pasos que da un negocio para evitar el fraude, tanto por malversación de activos como

por presentación de informes financieros fraudulentos se reconoce la importancia del control interno para la prevención del fraude” (pág. 171).

Para, MADERO, Yolanda, (2005). Define al Control Interno como “Un proceso, ejecutado por personal de la entidad diseñado para cumplir objetivos específicos, y abarca todos los aspectos de un control de un negocio, permitiendo así que un directivo se centre en objetivos específicos” (pág. 13).

Los investigadores indican que Control Interno como un proceso desarrollado por el personal de la organización para evitar errores, fraudes, malversación de fondos y sobre todo acceder a un proceso acertado para que el negocio o institución pueda llegar al cumplimiento de los objetivos propuestos por los mismo.

1.3.3.2. Importancia del Control Interno.

Para, MADERO, Yolanda, (2005). “La importancia de tener un buen [sistema de control interno](#) en las [organizaciones](#), se ha incrementado en los últimos años, esto debido a lo práctico que resulta al medir la [eficiencia](#) y la [productividad](#) al momento de implantarlos; es bueno resaltar, que [la empresa](#) que aplique controles internos en sus [operaciones](#), conducirá a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una [planificación](#) que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su [gestión](#)” (pág. 13).

Por consiguiente, para los investigadores la importancia del [control interno](#) comprende el [plan](#) de [organización](#) en todos los [procedimientos](#) coordinados de manera coherente a las necesidades del [negocio](#), para proteger y resguardar sus [activos](#), verificar su exactitud y confiabilidad de los [datos](#) contables, así como también llevar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones para estimular la adhesión a las exigencias ordenadas por la [gerencia](#).

1.3.3.3. Objetivos del Control Interno.

Cada entidad fija su misión, estableciendo los objetivos que espera alcanzar y las estrategias para conseguirlos. Los objetivos pueden ser para la entidad, como un todo o específicos para las actividades dentro de la entidad. Aunque muchos objetivos pueden ser específicos para una entidad particular, algunos son ampliamente participados. Así se lo cita a continuación:

- Analizar el uso efectivo y eficiente de los recursos de la entidad haciendo referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluyendo objetivos de desempeño y rentabilidad así como recursos de salvaguarda contra las pérdidas.
- Obtener información financiera relacionada con la preparación de los estados financieros confiables incluyendo la prevención de información financiera fraudulenta.
- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.
- Garantizar la razonabilidad de la información contable y financiera en general.
- Prevenir, detectar y corregir errores, fraudes, robos en forma oportuna y efectiva”.

1.3.3.4. Componentes del Control Interno.

El control interno está compuesto por cinco componentes interrelacionados se derivan de la manera como la administración dirige un negocio, y están integrados en el proceso de administración. Tales componentes son:

- **Ambiente de Control:** Es el fundamento de todos los componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de

control incluyen integridad y valores éticos, compromiso de ser competentes, comité de auditoría, estructura organizacional, asignación de autoridad y de responsabilidad.

- **Evaluación del Riesgo:** Es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos; estos afectan la habilidad de la entidad para sobrevivir, mantienen su fortaleza financiera y la imagen pública positiva y mantienen la calidad total de sus productos o servicios.
- **Actividades de Control:** Las actividades de control son políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directrices administrativas para manejar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad.
- **Información y Comunicación:** Los sistemas de información y comunicación ayuda al personal de la entidad a capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones.

El sistema de información produce documentos que contienen información relacionada con el cumplimiento de como controlar y operar el negocio, está relacionada no solamente con datos generados internamente sino también con la información sobre sucesos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones.

- **Monitoreo:** El último componente del control interno, es un proceso que evalúa la calidad en el tiempo, es importante monitorear el control interno para determinar si esté está operando en forma esperada y si es necesario hacer modificaciones.

El monitoreo puede lograrse realizando actividades permanentes o mediante evaluaciones separadas, las actividades de monitoreo permanente incluye

actividades de supervisión y gerencia realizadas en forma regular, como el monitoreo continuo de quejas de clientes o la revisión de la razonabilidad de los informes de gerencia. Las evaluaciones separadas son actividades de monitoreo que se realizan en forma no rutinaria como las auditorías periódicas efectuadas por los auditores internos.

Modelo Coso

El informe COSO logra definir un marco conceptual común y se constituye en una visión integradora del control interno, el Informe COSO se estructura en cuatro partes.

- **Resumen Ejecutivo:** visión de alto nivel sobre la estructura conceptual del control interno, dirigido a directores ejecutivos, miembros del consejo, legisladores.
- **Estructura Conceptual:** Define control interno, describe sus componentes y proporciona criterios para que Administradores, Consejeros y otros puedan valorar sus sistemas de control.
- **Reportes a Partes Externas:** Es un documento suplementario que proporciona orientación a aquellas entidades que publican informes sobre control interno además de la preparación de estados financieros.
- **Herramientas de evaluación:** Proporciona materiales que se pueden usar en la realización de una evaluación de un sistema de control interno.

Modelo coco.

Dado a conocer por el Instituto Canadiense de Contadores Certificados (CICA), a través de un consejo encargado de diseñar y emitir criterios o lineamientos

generales sobre control. El consejo denominado The Criteria of Control Board emitió, el modelo comúnmente conocido como COCO.

Propósitos del modelo.

El modelo busca proporcionar un entendimiento del control y dar respuesta a las tendencias que se observan en los desarrollos siguientes:

- En el impacto de la tecnología y el recorte a las estructuras organizacionales, que han propiciado un mayor énfasis sobre el control a través de medios informales, como la visión empresarial compartida, comunión de valores y una comunicación más abierta.
- En la creciente demanda de informar públicamente acerca de la efectividad del control, respecto de ciertos objetivos.
- En el énfasis de las autoridades para establecer controles, como una forma de proteger los intereses de los accionistas.

Algunas autoridades financieras han establecido procedimientos y protocolos de información, aplicables a las instituciones bajo su jurisdicción, el modelo pretende proporcionar bases consistentes para dichos requerimientos reguladores, de tal manera que permitan a las autoridades cumplir sus objetivos, sin que con ello se establezcan requerimientos excesivos que pudieran atentar contra la eficiencia de la gestión, el propósito del modelo es desarrollar orientaciones o guías generales para el diseño, evaluación y reportes sobre los sistemas de control dentro de las organizaciones, incluyendo asuntos gubernamentales en el sector público y privado.

Informe SAC

El informe SAC define el sistema de control interno, describe sus componentes, provee varias clasificaciones de los controles, describe objetivos de control y riesgos, y define el rol del auditor interno. El informe provee una guía sobre el uso, administración y protección de los recursos de tecnología informática y discute los efectos de la computación de usuario final, las telecomunicaciones y las tecnologías emergentes.

SAC define a un sistema de control interno como: un conjunto de procesos, funciones, actividades, subsistemas, y gente que son agrupados o conscientemente segregados para asegurar el logro efectivo de los objetivos y metas.

Modelo Cobit

El informe enfatiza el rol e impacto de los sistemas computarizados de información sobre el sistema de control interno. El mismo acentúa la necesidad de evaluar los riesgos, pesar los costos y beneficios y construir controles en los sistemas en lugar de agregarlos luego de la implementación.

COBIT presenta una estructura de control para los propietarios de los procesos del negocio. Cada vez más, la dirección está totalmente facultada con responsabilidad y autoridad completa por los procesos del negocio.

COBIT incluye definiciones tanto de control interno como de los objetivos de control de TI (Tecnología Informmática), cuatro dominios de procesos y 32 declaraciones de control de alto nivel para esos procesos, 271 objetivos de control referenciados a esos 32 procesos y guías de auditoría vinculadas a los objetivos de control.

La estructura COBIT provee declaraciones de control de alto nivel para los procesos particulares de TI. La estructura identifica la necesidad del negocio satisfecha por la declaración de control, identifica los recursos de TI

administrados por los procesos, establece los controles habilitados y lista los principales objetivos de control aplicables.

1.3.4. AUDITORÍA.

La Auditoría se orienta hacia las necesidades internas de las empresas, asegura el manejo del dinero con seguridad y el registro exacto de las transacciones. Así como también atestar el contenido de los estados financieros en los cuales podían confiar los directivos.

1.3.4.1. Concepto de Auditoría.

Según, MEIGS, Walter,(1986).Define que la Auditoría “Es un proceso sistemático que permite obtener y evaluar las evidencias de una manera objetiva con respecto a las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos, para determinar el grado de cumplimiento entre estas afirmaciones y criterios establecidos para comunicar los resultados obtenidos” (pág. 42).

Para MADARIAGA, Juan,(2004).Define que la Auditoría; “Es un examen sistemático de los Estados Financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de expresiones legales o voluntariamente adoptadas”(pág. 12).

Los investigadores manifiestan que la Auditoría permite examinar, evaluar y atestar la razonabilidad de la información, cuya finalidad es emitir un informe de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) para el mejoramiento de los procesos de una organización.

1.3.4.2. Importancia de la Auditoría.

La importancia de una Auditoría se compromete a reunir evidencia y a proporcionar un alto nivel de seguridad en los estados financieros, siguiendo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), una Auditoría abarca la búsqueda y verificación de los registros contables así como también un examen que dé soporte a los estados financieros para alcanzar a emitir un informe que reúna las evidencias necesarias obteniendo una visión del control interno.

1.3.4.3. Objetivos de la Auditoría.

El objetivo principal de la Auditoría es emitir una opinión que ayudará a establecer credibilidad a la información presentada dentro del marco legal y las políticas establecidas. Cuando hablamos del objetivo de la auditoría se puede mencionar:

Objetivos a corto plazo:

- Asegurar la confiabilidad de la información.
- Rendir una opinión acerca de la razonabilidad en la presentación de informes.

Objetivos a largo plazo:

- Servir como guía para las decisiones futuras de la [administración](#) respecto a asuntos financieros, tales como [pronósticos](#), control, análisis e información.
- Servir como base al mejoramiento y orientación de la administración en cuanto a la dirección de un negocio o empresa.

1.3.4.4. Alcance de la Auditoría.

El alcance de la auditoría está de acorde con los requerimientos de ley, de reglamentaciones o de los organismos profesionales apropiados, y deberá

organizarse para cubrir adecuadamente todos los aspectos de la entidad que sean importantes en los estados financieros que se audite para emitir una opinión, Con la realización de pruebas tales como: investigación, procedimientos, verificación de transacciones contables y saldos de cuentas que se considere necesario de acuerdo a un período determinado, el auditor determinará si la información está adecuadamente revelada por medio de la comparación de los estados financieros con los principales registros contables y otras fuentes de información para comprobar si dicha información resume adecuadamente las transacciones y hechos registrados.

Las limitaciones al alcance de auditoría que restrinjan la capacidad del auditor para expresar una opinión sin salvedades sobre tales estados financieros deberán establecerse en su dictamen y según sea el caso deberán expresar una opinión con salvedades o una abstención de opinión.

1.3.4.5. Riesgo de Auditoría.

El término riesgo de auditoría se refiere a la posibilidad de que los auditores no logren invertidamente modificar su opinión cuando la información tributaria en los estados financieros están materialmente errados es decir, es el riesgo de que los auditores emitan o expresen una opinión no clasificada sobre la información tributaria en estados financieros que contienen una desviación sustancial de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las leyes de tributación, el riesgo de auditoría se reduce con la reunión de evidencia para esto se puede citar las siguientes clases de riesgos:

1.3.4.5.1. Riesgo Inherente.

Es la posibilidad de un error material en una afirmación antes de evaluar el control interno del auditado.

1.3.4.5.2. Riesgo de Control.

Es el riesgo de que el control interno del auditado no haya evitado o detectado un error material en forma oportuna.

1.3.4.5.3. Riesgo de Detección.

Es el riesgo cuando los auditores no logran detectar el error en los procedimientos de auditoría, el riesgo de detección es la posibilidad de que los auditores los conduzcan a concluir que no existe un error material.

1.3.4.6. Evidencia.

El auditor deberá obtener evidencia que sea suficiente, competente y pertinente como fundamento de sus opiniones, comentarios y recomendaciones.

1.3.4.6.1. Características de la evidencia.

a. Suficiente

b. Competente

c. Pertinente

a. Suficiente: Es la cuantificación de la evidencia, esta debe ser objetiva y convincente para sustentar las conclusiones y recomendaciones del auditor. Una evidencia suficiente debe permitir a terceros llegar a las mismas conclusiones que el auditor.

b. Competente: Para ser competente, la evidencia debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que puedan afectar estas cualidades. Debe merecer la confianza del auditor y ser lo mejor que se pueda obtener de manera práctica.

- c. Pertinente:** Esta característica se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso. La información que se utilice para demostrar o refutar un hecho será pertinente si guarda una relación lógica y se manifiesta con ese hecho.

1.3.4.6.2. Tipos de Evidencia.

Entre los tipos de evidencia se puede enumerar los siguientes:

- a. Física**

- b. Documental**

- c. Testimonial**

- d. Analítica**

- a. Física:** Se obtiene mediante la inspección u observación directa de activos tangibles o bien de procesos o procedimientos realizados por terceros. La evidencia física deberá documentarse, entre otras formas, mediante memorandos, fotografías, gráficos, mapas o muestras reales.

- b. Documental:** Proviene del examen de registros contables, cartas, contratos, facturas, etc.

- c. Testimonial:** Consiste en obtener información apropiada de las personas que tienen los conocimientos dentro y fuera de la entidad auditada, en forma de declaraciones recibidas en respuesta a las preguntas oportunamente efectuadas.

- d. Analítica:** Consiste en la ejecución de cálculos, comparaciones, razonamientos, estudio de índices y tendencias, así como en la investigación de variaciones y transacciones no habituales.

1.3.4.7. Clasificación y Clases de la Auditoría.

1.3.4.7.1. Clasificación de Auditoría.

Auditoría es un examen designado con el fin de añadir un cierto grado de veracidad al objeto sujeto a revisión. De acuerdo con el énfasis las auditorías puede clasificarse en:

- a. Financiera
- b. Operacional
- c. Cumplimiento
- d. Gestión
- e. Administrativa.
- f. Recursos humanos
- g. Tributaria

a. Auditoría de Estados Financieros: Es un examen que cubre ordinariamente el balance general y los estados relacionados a resultados, ganancias retenidas y flujos de efectivo. La meta es determinar si estos estados han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b. Auditoría Operacional: Es un estudio de una unidad específica, área o programa de una organización, con el fin de medir su desempeño. El desempeño también se juzga en términos de su eficiencia, es decir, el éxito en utilizar de mejor manera los recursos disponibles para el departamento.

c. Auditoría de Cumplimiento: El desempeño de una auditoría de cumplimiento depende de la existencia de la información verificable y de criterios o normas reconocidas como las leyes y regulaciones establecidas o las políticas y procedimientos de una organización.

d. Auditoría de Gestión: Es un proceso que nos permite medir, examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización; actividad que sobre la

base de un marco normativo permite determinar el grado de eficiencia, efectividad y eficacia en la utilización de los recursos disponibles, el desarrollo de procesos y la entrega de productos o de servicios acorde con las necesidades de los clientes.

e. Auditoría Administrativa: Es un proceso que evalúa, revisa, examina y verifica procedimientos administrativos de la organización con el fin de emitir un informe sobre el cumplimiento de las distintas políticas, reglas, normas y procedimientos.

f. Auditoría de Recursos Humanos: Es un proceso que permite evaluar, revisar, examinar y verificar los procesos de reclutamiento, selección, descripción de funciones, remuneración, motivación, capacitación, desempeño y adaptación del personal con el fin de emitir un informe con la opinión de gestión de recursos humanos.

1.3.4.7.2. Clases de la Auditoría.

La Auditoría se clasifica de la siguiente manera:

a. Auditoría Externa: Es la que realiza un auditor externo o una firma auditora el cual aplica el examen o verificación de las transacciones, cuentas, informaciones, o estados financieros, correspondientes a un período, evaluando la conformidad o cumplimiento de las disposiciones legales o internas vigentes en el sistema de control interno contable. Se practica por profesionales facultados, que no son empleados de la organización.

b. Auditoría Interna: Dicha auditoría es realizada por el personal de la misma institución y aplica un examen crítico, sistemático que se ocupa del sistema de control interno, es decir, del conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en las empresas para proteger el activo, minimizar las

posibilidades de fraude, incrementar la eficacia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera.

La Auditoría Interna se pone de manifiesto en una empresa a medida que ésta aumenta en volumen y se hace imposible el control directo de las operaciones por parte de la dirección.

El objetivo principal es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis, objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

1.3.5. AUDITORÍA TRIBUTARIA.

1.3.5.1 Concepto de Auditoría Tributaria

Según, RAMÍREZ, Jorge, (2005). Define que, “la Auditoría Tributaria es solo una forma de fiscalizar, limitada a contribuyentes con anotaciones contables. Es por lo tanto, un programa de fiscalización, dentro del conjunto de programas que integra un plan anual de fiscalización de compuesto determinado” (pág. 16).

Los postulantes manifiestan que la Auditoría Tributaria fiscaliza las actividades económicas de los contribuyentes del país, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos donde se efectúa el examen teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a auditar, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar exactamente la base imponible y los tributos que afectan al ente auditado.

1.3.5.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria.

- Verificar que las operaciones se cumplan por cuenta de la institución y se ajusten a las prescripciones de las leyes y reglamentos tributarios. .

- Dar oportuna cuenta a la jefatura de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la organización y en el desarrollo de sus actividades económicas
- Colaborar con entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las organizaciones y rendir los informes a que haya lugar o le sea solicitado.
- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la institución y por que se conserven debidamente la correspondencia de la misma y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con su firma cualquier balance que tenga, con su dictamen o informe correspondiente.
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le recomiende la institución.

1.3.5.3. Alcance de la Auditoría Tributaria.

El alcance de la auditoría tributaria no se limita exclusivamente al examen de las cuentas con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las mismas sino que se extiende a la vigilancia y control de los actos cumplidos por los administradores y velar por un adecuado control interno.

El alcance de la auditoría tributaria, se encuentra relacionado con el manejo tributario de las operaciones de los sujetos pasivos, esto representa un mayor

compromiso profesional de parte de los sujetos pasivos auditados, al igual que una mayor responsabilidad de su administración y contadores.

1.3.5.4. Clasificación de la Auditoría Tributaria.

a. Por su Campo de Acción.

- **Fiscal:** Cuando la Auditoría es realizada por un auditor tributario con la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.
- **Preventiva:** Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b. Por Iniciativa

- **Voluntaria:** Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.
- **Obligatoria:** Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora.

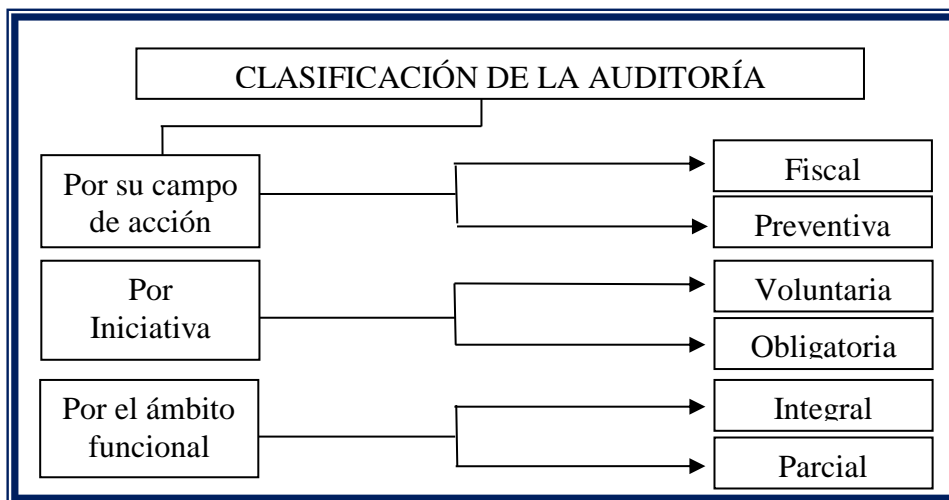
c. Por el Ámbito Funcional.

- **Integral:** Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del estado de situación financiera y estado de resultados de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado período.

- **Parcial:** Cuando sólo se efectúa a una partida específica de la información tributaria, o a un impuesto específico (IVA, Impuesto a la Renta, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.)

GRÁFICO 1.2

CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.



FUENTE: Manual de Auditoría Tributaria del S.R.I.

ELABORADO POR: Manual de Auditoría Tributaria del S.R.I.

1.3.5.5. Semejanzas y Diferencias entre Auditoría Financiera y Tributaria.

Las semejanzas que se puede determinar son:

CUADRO 1.4

SEMEJANZAS ENTRE AUDITORÍA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

ASPECTOS	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA TRIBUTARIA
Responsabilidad del Auditor	El Auditor es responsable por su opinión	
Base del examen	Aplicación de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)	

FUENTE: Manual de Auditoría Tributaria del S.R.I.

ELABORADO POR: Los Investigadores

Entre las principales diferencias entre la auditoría financiera y auditoría tributaria podemos citar las siguientes:

CUADRO 1.5

DIFERENCIAS ENTRE AUDITORÍA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

ASPECTOS	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA TRIBUTARIA
Ámbito de aplicación	Estados Financieros	Obligaciones tributarias formales y sustanciales
Fecha determinada	Al finalizar un periodo contable	Puede ser mensual o anual
Responsabilidad	Gerencia	Representante legal
Objeto de la opinión	Razonabilidad de los Estados financieros	Cumplimiento de las obligaciones tributarias

FUENTE: Manual de Auditoría Tributaria del S.R.I.

ELABORADO POR: Los investigadores

1.3.5.6. Metodología de la Auditoría Tributaria.

En la ejecución del trabajo de auditoría tributaria al interior del servicio. Es posible visualizar las siguientes etapas, las que se asimilan a las concernientes a la auditoría tradicional.

1.3.5.6.1. FASE I. Planificación.

Según, RAMÍREZ, Jorge, (2005). Define que, “La planificación debe relacionarse con la auditoría misma, donde necesariamente participa el coordinador del grupo en forma activa. Comprende la determinación del o los profesionales que auditarán, inicio y duración probable de la auditoría, lugar donde se llevará a cabo, uso de las facultades extraordinarias a las que podría recurrirse, el ámbito, alcance y profundizar la auditoría de acuerdo al perfil del auditado”(pág. 19).

Los investigadores indican que esta etapa comprende todos los trabajos previos al inicio de la auditoría y finaliza con la asignación del caso. Como todo proceso lógico, este deberá ser controlado y evaluado, durante y al final de la auditoría, en función al cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente, y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.

Es el punto de partida de la auditoría con la participación del coordinador, gerente, personal de la institución, y el profesional encargado de realizar dicho examen, el desarrollo de esta etapa será analizada en la parte relativa al “Procedimiento General de Auditoría”.

1.3.5.6.2. FASE II. Ejecución.

Según, RAMÍREZ, Jorge, (2005). Define que, “La ejecución comprende en su esencia la realización concreta del trabajo de auditoría, tendiente a determinar las eventuales incidencias tributarias. Para llevar a efecto este trabajo, el auditor deberá hacer uso de los procedimientos y técnicas de auditoría, con la flexibilidad que cada caso amerite, y atendiendo a las situaciones particulares del rubro auditado, apoyándose además, en los elementos y facultades de que dispone el servicio” (pág. 20).

Para los investigadores, la ejecución es recopilar las pruebas que sustenten las opiniones del auditor en el trabajo de campo en esta fase se elaboran los papeles de trabajo los cuales respaldan la opinión del auditor actuante incluso aquí se puede determinar que se puede cambiar el alcance de la auditoría.

Al mencionar técnicas en la ejecución de auditoría se puede relacionar con:

- **Análisis de Cuentas:** Involucra la clasificación y resumen de los conceptos de una cuenta en detalle de tal manera que proporcionen un mejor entendimiento de las partidas que integran su saldo.

- **Observación:** La observación cubre el conteo o la constatación de cuentas en el balance general. Este procedimiento es generalmente realizado por la institución auditada y el auditor,
- **Comprobación o Examen:** La comprobación incluye el examen de la evidencia que ampara la operación o partida con el objeto de determinar si esta es apropiada.
- **Conciliación o Cálculo:** Consiste en identificar las partidas que constituyen la diferencia entre dos cifras, una de las cuales se refiere al saldo de una cuenta.
- **Indagación:** Comprende la obtención de información, sea verbal o escrita con los empleados, clientes, proveedores, relativa a las operaciones económicas de la institución.

1.3.5.6.3. FASE III. El Informe.

Según, RAMÍREZ, Jorge, (2005). Define que, “El informe es una forma que debe dirigirse a la institución, para expresar una opinión acerca de los actos de los administradores, la correspondencia, los comprobantes y los libros de actas y de registros de acciones y sobre el control interno de la institución. Con la emisión de este informe el auditor cumple con la misión de informar por escrito a cerca de las funciones principales” (pág. 21).

Para los investigadores informe es un documento mediante el cual se da a conocer a la institución las evidencias y resultados obtenidos luego del examen de auditoría indicando el tipo de opinión que emite el auditor.

1.3.5.6.3.1. Elementos Básicos del Informe.

- **Título:** Debe emplearse un título apropiado, esto ayudará al lector a identificar el dictamen y a distinguirlo fácilmente de dictámenes o informes emitidos que ya han sido realizados.

- **Destinatario:** El dictamen debe ser adecuadamente dirigido según lo requieran las circunstancias del trabajo y las reglamentaciones locales, el dictamen se dirige normalmente a la institución cuya información tributaria ha sido auditada.
- **Identificación de la Información Tributaria:** El dictamen debe identificar la información tributaria necesaria de la cual ha sido auditada, esto incluye el nombre de la entidad y la fecha del período contable.
- **Referencia a Normas o Prácticas de Auditoría:** El dictamen debe indicar las normas o prácticas de auditoría seguidas en su ejecución haciendo referencia a las Normas Internacionales de Auditoría o las normas o prácticas de auditoría establecidas dentro del país.
- **Opinión sobre la Información Tributaria:** El dictamen debe expresar claramente la opinión del auditor sobre la presentación de las declaraciones tributarias de la entidad, a fin de que tal documento garantice efectivamente los intereses de la institución frente al resultado obtenido en dicho examen auditado.
- **Firma:** El dictamen debe ser firmado a nombre de la firma auditora o en nombre personal del auditor.
- **Dirección del Auditor:** El dictamen debe nombrar una localidad específica que usualmente es la ciudad en que tiene el auditor su oficina.
- **Fecha del Dictamen:** El dictamen debe contener fecha de inicio y de culminación del examen, esto pondrá en consideración que se dio el cumplimiento en los parámetros establecidos anteriormente.

1.3.5.6.3.2. Opinión del Auditor Tributario.

La opinión del auditor tributario es una forma que el auditor expresa, dando una visión cierta y razonable, de acuerdo con las normas nacionales y las normas internacionales.

Las opiniones del auditor revisten un aspecto eminentemente analítico y de control, resulta fundamental por tanto, que el fiscalizador actúe con independencia de criterio, lo que implicará la formación de un concepto propio al analizar las situaciones que se plantea y los elementos que se pongan a su disposición durante la aplicación del examen tributario.

1.3.5.6.3.3. Tipos de Opinión.

Para el informe final de un área auditada, el auditor debe expresar su informe tomando en cuenta los siguientes tipos de opiniones según amerite el caso. Así se cita a continuación:

Sin Salvedades: Se emite una opinión sin salvedades cuando el auditor está acorde en todos los aspectos importantes tratados en los principios básicos que rigen una auditoría. El dictamen del auditor debe expresar esta satisfacción de una manera clara y afirmativa, dicha opinión indica implícitamente que los cambios en principios contables o en el método de su aplicación y efectos relativos han sido determinados y revelados adecuadamente en los estados financieros. Un auditor puede no estar en posibilidad de expresar una opinión sin salvedades cuando existe cualquiera de las siguientes circunstancias y, a juicio del auditor, el efecto relativo sobre la información tributaria es/o puede ser importante.

- Existe una limitación en el alcance de trabajo.
- Existe desacuerdo con la administración con respecto a la información tributaria.

- Existe una incertidumbre significativa que afecta a la información tributaria cuya resolución depende de eventos futuros.

Con Salvedades: Una opinión con salvedades debe expresarse como un “excepto por” o “sujeto a” los efectos del asunto a que se refieren la salvedad. La frase “excepto por” debe usarse en caso de salvedades relativas a desacuerdos con la administración respecto a la información tributaria.

Negativa: Se emite una opinión negativa cuando el efecto del desacuerdo es tan importante y penetrante en la información tributaria que el auditor concluye que una salvedad en su dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza engañosa o incompleta de la información tributaria.

Abstención de Opinión: Se emite una abstención de opinión cuando el posible efecto de una limitación al alcance o de una incertidumbre es tan significativo que el auditor no puede expresar una opinión sobre la información tributaria.

Siempre que el auditor emita un dictamen diferente al dictamen sin salvedades debe incluir en el mismo una clara descripción de todas las razones sustanciales y, a menos que sea imposible, una cuantificación de los posibles efectos sobre la información tributaria, esta información, de preferencia debe establecerse en un párrafo separado que preceda a la opinión o a la negación de opinión y puede también incluir una referencia a las notas de la información tributaria del caso con mayor amplitud.

1.3.6. EL AUDITOR TRIBUTARIO.

El Auditor Tributario evalúa la correcta aplicación de lo estipulado en la Legislación Tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas tanto en el sector público como en el privado. La información sobre las operaciones es útil para la Administración Tributaria en la determinación de los tributos a los que se encuentra afectado un contribuyente.

1.3.6.1. Concepto de Auditor Tributario.

Según, RAMÍREZ, Jorge, (2005). Menciona que, “El Auditor, es agente del ente recaudador, quien ejerce un rol esencialmente representativo. Sus facultades, no son discrecionales por cuanto se hallan enmarcados en el ámbito de la Ley y limitadas por las normas administrativas respectivas” (pág. 4).

Los investigadores definen que el auditor tributario es exclusivo del ente de control que con sus derechos y obligaciones esta en toda la capacidad de examinar y evaluar a una institución u organización, donde que su opinión debe estar enmarcada en la Ley y el Código Tributario, por tal razón la presencia de un auditor tributario es importante para que examine y verifique las obligaciones tributarias y pueda determinar el grado de cumplimiento..

1.3.6.2. Perfil y Características del Auditor Tributario.

Según el, MANUAL DE TRIBUTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2011). Menciona que, “El auditor debe acreditar su carácter al presentarse ante el contribuyente o ante cualquier persona natural o jurídica, en la cual deba desempeñar sus funciones, exhibiendo su credencial y los documentos que lo acreditan en tal carácter, sin esperar que le sean requeridos”(pág. 14).

El auditor tributario debe ser un contador público un profesional debidamente preparado que realiza el análisis de los documentos, registros contable, declaraciones efectuadas y documentación sustentadora con la finalidad de determinar fehacientemente de toda esta información.

El auditor tributario debe tener las siguientes características:

- Independencia
- Capacidad analítica
- Formación sólida en derecho tributario

- Excelente criterio
- Solvencia moral

1.3.6.3. Ética Profesional del Auditor Tributario.

El propósito del código de ética del auditor es impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto y de altos valores éticos en que debe sustentarse su gestión, los auditores deben tener presente que su actividad no solo requiere conocimiento y destreza específica sino también compromiso ético para no encubrir actos ilícitos ni ser indulgentes con los infractores y para no actuar arbitrariamente con los auditados.

Un código de ética abarca los valores y principios que guían la labor cotidiana de los auditores, la independencia, las facultades y las responsabilidades del auditor en el sector público se plantean elevadas exigencias éticas y al personal que emplea y contrata para la labor de auditoría.

CAPÍTULO II

2.1. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL COMISARIATO FAE LATACUNGA

2.1.1. Introducción.

La Fuerza Aérea Ecuatoriana con miras a seguir progresando como institución de gobierno y seguir dando un mejor servicio al personal militar y civil, vio la necesidad de brindar productos de mayor calidad y a menor precio en lo referente a línea blanca, perfumería, zapatos, ropa y principalmente productos de primera necesidad.

Los almacenes y comisariatos de la FAE han venido funcionando independientemente lo que ha hecho que no se mantenga una idea en común en materia de comercialización y ventas. De ahí que la idea básica es la de realizar una consolidación de los mismos en su aspecto financiero, creando una organización debidamente diseñada y aprobada para dicho propósito.

En el Ecuador los ALCOFAE (Almacenes y comisariatos FAE), se encuentran localizados en las siguientes zonas geográficas del país Quito, Manta, Latacunga, Guayaquil, Taura y Salinas; los cuales trabajan bajo el criterio de captación de ganancias. Para lo cual el cumplimiento de la meta principal depende de la habilidad de lograr altos niveles de calidad y servicio en cada punto de venta

El Comisariato FAE Latacunga es una institución pública, creada para el servicio social de las fuerzas armadas y público en general, el incremento de transacciones económicas, la expansión del producto y el empleo progresivo de tecnología generan desafíos para el efectivo control fiscal y equidad contributiva, con la finalidad de evitar la evasión u omisión de impuestos durante un determinado período fiscal.

En la institución desde la fecha de su inicio de las actividades comerciales los exámenes de auditoría que se ha realizado han estado encaminados a la auditoría financiera, administrativa y de recursos humanos .teniendo en cuenta que hoy en día las actividades de tributación son controladas exhaustivamente por el ente de control como es el Servicio de Rentas Internas; por tal motivo la importancia de examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la institución es indispensable para conocer sus debilidades y falencias al momento de ser efectuadas.

2.2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

2.2.1. Análisis Interno

La estructura organizacional de la institución esta definida donde que todos los funcionarios cuentan con estabilidad laboral y responsabilidades claramente designadas las cuales son desempeñadas efectivamente desde gerencia hasta el personal operativo, cabe indicar que todo procedimiento contable financiero es de total conocimiento de la jefatura.

El proceso de contabilización de los impuestos, que generan las ventas, inicia cuando se emite una factura a los clientes que adquieren diversos productos; los cuales se encuentra gravados con tarifa 12% y 0%. Las compras que generalmente realiza la institución y que, son relacionadas a la adquisición de bienes y servicios tales como:

- Suministros de oficina y limpieza.
- Servicios de telefonía fija.
- Servicio de internet.
- Servicio de energía eléctrica.
- Servicio de agua potable.
- Compras de mercaderías.

Por la adquisición de los diferentes bienes o servicios la institución retiene el 30%, 70%, 100% del IVA según el caso; además retiene el Impuesto a la Renta como es el 1%, 2% y el 8%. Estos porcentajes aplican para todas las compras y realizarlas antes de los plazos para la declaración de los mismos.

2.2.2. Análisis medio Externo interno

En el desempeño de las distintas actividades económicas se encuentran involucrados proveedores y clientes los cuales manejan información externa que son necesarias al momento de la ejecución de los procedimientos internos aplicados por la institución. La competencia es otro factor importante, en vista de que obliga a la institución a ser competitiva en aspectos de organización, de servicio e incluso de ubicación.

2.2.3. Análisis Externo

La situación política del Ecuador, ha estado marcado por el gobierno y la conformación de la Asamblea Constituyente, la cual busca procesar una verdadera reforma política, reestructurar el Estado y reconstruir las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo; factores que han provocado incertidumbre en todos los sectores de la economía ecuatoriana. Además entre las políticas que pretende adoptar el gobierno, se encuentra la tributaria, que se presentaría como una fuente de ingresos a un país, por medio de los impuestos, tasas y contribuciones que cancelan los contribuyentes, al desarrollar una actividad económica; ingresos que son recaudados por el Servicio de Rentas Internas, ente de control que tiene gran incidencia en el país.

En resumen, para tener la problemática más clara se lo representará a través del sistema FODA, para lo cual tenemos:

CUADRO 2.1

MÉTODO FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura organizacional ✓ Conocimiento de las tareas en el ámbito tributario ✓ Establecimiento de responsabilidades ✓ Comunicación ✓ Talento humano ✓ Trabajo en equipo ✓ Estabilidad laboral 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Delimitación de funciones ✓ Confiabilidad de datos contables ✓ Mantenimiento de equipos ✓ Oportunidad de la información tributaria
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ubicación ✓ Competitividad de precios ✓ Atención al cliente ✓ Proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas y leyes tributarias ✓ Inflación ✓ Competencia ✓ Economía

FUENTE: Comisariato FAE. Latacunga
REALIZADO POR: los investigadores

2.3. DISEÑO METODOLOGÍA

Para la realización del trabajo de investigación, la selección del tipo de metodología será en función de un diseño inductivo experimental, con el objetivo de recolectar información valiosa que servirá en la investigación mediante la aplicación de preguntas directrices las cuales ayuda al análisis de la información recolectada y a la determinación de las posibles deficiencias que posee el Comisariato FAE Latacunga al momento de realizar las declaraciones tributarias , por esta razón, con el método inductivo se propone estimar y analizar las relaciones teóricas entre los componentes que intervienen en el problema el cual en una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se pretende brindar una solución al problema planteado.

Una forma de llevar a cabo dicho método es proponer, mediante diversas observaciones de los sucesos u objetos en estado natural, una conclusión que resulte efectiva para la

institución, y se dé a conocer en forma inmediata los hechos relevantes de dicha investigación.

Así también, con el método deductivo se aplicará constataciones físicas y matemáticas, para la comprobación de las mismas, las cuales permitirán evidenciar ciertos vacíos e inconsistencias que serán corregidas después de la aplicación de la Auditoría Tributaria.

Los modelos físicos y matemáticos permitieran estimar los parámetros de interés a partir de los datos adquiridos, el cual hace uso de una serie de herramientas e instrumentos que llevo de lo general a lo particular permitiendo conseguir los objetivos propuestos de esta investigación llegando al punto de esclarecimiento y corrección en el área tributaria.

Con la aplicación de entrevistas al gerente y al contador, y con la realización de encuestas con preguntas abiertas, a los clientes, proveedores, departamento contable y al personal de la institución se pudo recopilar información importante que llevó a determinar algunas deficiencias en el cumplimiento tributario para esto mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria se podrá revelar la situación real al momento de realizar el cumplimiento fiscal.

Tabla 2.1

ESPECIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

DETALLE	UNIVERSO	MUESTRA
Gerencia	1	1
Departamento de contabilidad	3	3
Empleados	5	5
Proveedores	50	10
Clientes	800	96

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable

REALIZADO POR: Los Investigadores

CÁLCULO DE LA MUESTRA

Para realizar el cálculo de la muestra se considero la aplicación de la siguiente formula:

Muestreo aleatorio simple $n = \frac{\delta^2 p q N}{E^2(N-1) + \delta^2 p q}$

Datos para calcular muestra de proveedores:

Población $N = 50$

Nivel de confiabilidad $\delta = 2$

Error de cálculo $E = 10$

Muestra $n = ?$

Reemplazando: $n = \frac{2^2 * 50 * 50 * 50}{10^2(50-1) + 2^2 * 50 * 50}$

$$n = \frac{500000}{14900} = 33.55 = 36$$

Proveedores $n = 36$

Datos para calcular muestra de clientes:

Población $N = 800$

Nivel de confiabilidad $\delta = 2$

Error de cálculo $E = 10$

Muestra $n = ?$

Reemplazando: $n = \frac{2^2 * 50 * 50 * 800}{10^2(800-1) + 2^2 * 50 * 50}$

$$n = \frac{8000000}{89900} = 88.9 = 89$$

Clientes $n = 89$

2.5. APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA

2.5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ENTREVISTA EFECTUADA A GERENCIA.

Para obtener información eficiente y veraz sobre el Comisariato FAE Latacunga la entrevista con el gerente permitió recolectar información amplia de las actividades desarrolladas y del conocimiento personal acerca del área tributaria.

Capitán Pedro Araujo Fierro.

1. ¿Cuenta con un conocimiento específico de las obligaciones tributarias?

En vista de que en nuestro país cada vez se cuenta con un mayor control sobre nuestras actividades tributarias es muy importante tener un conocimiento amplio en dicho ámbito, y así se podrá fomentar la responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones ya sean personales o institucionales.

2. ¿De acuerdo a su opinión que le hace falta en el área tributaria al personal del comisariato FAE Latacunga?

Todas las personas necesitamos tener una cultura tributaria y para esto se requiere de una capacitación permanente, en comisariatos FAE Latacunga no sería la excepción a pesar de que al personal se les ha dictado diferentes cursos, estos no han estado relacionados al área tributaria

3. ¿Cree usted que se debe realizar una auditoría tributaria dentro del comisariato FAE Latacunga para determinar el grado de cumplimiento?

En vista de que la ejecución de cualquier examen de auditoría se puede analizar fortalezas y debilidades de la institución, creo que la aplicación de una auditoría tributaria es necesaria para poder contar con conclusiones y recomendaciones que evitará futuras sanciones.

Interpretación.

En la actualidad, el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado e implementado medidas de control rigurosas, que le permiten supervisar a las instituciones del país, con el fin de disminuir la evasión; por ende, toda institución debe adoptar medidas que le ayuden a cumplir las normas, reglamentos y leyes tributarias, a más de una adecuada y continua actualización de las reformas que apruebe el ejecutivo; con el fin de no cometer errores por desconocimiento de la ley y evitar sanciones, tales como, clausura del establecimiento, limitación para impresión de comprobantes de venta y retención, pago de multas, intereses y glosas.

2.5.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ENTREVISTA EFECTUADA A LA SRA. CONTADORA.

En toda institución el manejo tributario está a cargo del contador general es oportuno realizar una entrevista para así poder recopilar información de cómo se maneja dicha área al momento de presentar sus obligaciones tributarias.

Ing. Mayra Alexandra Jácome Toro

1.- Mantiene la institución una base de datos organizada y actualizada?

El Comisariato FAE Latacunga cuenta con una base de datos propia de la institución, la misma que es importante mantener actualizada mensualmente ya que esta nos permite obtener el alcance de crédito que se le puede otorgar a cada cliente.

2.- Para la realización de las declaraciones tributarias tiene como base libros auxiliares?

Para elaborar las declaraciones tributarias el departamento contable cuenta con información que arroja el sistema Macsis cuyos reportes son: reportes de compras, reportes de ventas, registros de retenciones, asientos contables y estados financieros.

3.- Usted cumple con las obligaciones como contador de la institución según con los reglamentos internos de la misma?

Según los lineamientos y políticas emanadas por la institución me encuentro dando cumplimiento a todos los deberes y obligaciones a mi cargo me compete con la finalidad de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y llegar a efectuar cada uno de los objetivos trazados de la institución.

4.- Presenta las declaraciones tributarias en los tiempos establecidos por el Servicio de Rentas Internas?

Toda declaración que la institución debió presentar en este último período contable, ha sido realizada en los tiempos establecidos evitando de esta forma las sanciones a la institución.

5.- En caso de presentarse multas e intereses por no haber efectuado las declaraciones en las fechas establecidas, quién es el funcionario que asume dichos valores?

En realidad las veces que se ha tenido que cancelar intereses y multas ha asumido en el pago la institución, sin tomar en cuenta que dichos rubros estarían bajo la responsabilidad de la persona encargada en la elaboración de la declaración.

6.- Usted como contador de la institución sugeriría que se aplique una Auditoría Tributaria en el Comisariato FAE Latacunga?

Claro, se me hace interesante la aplicación de una Auditoría Tributaria puesto que, con los resultados obtenidos la institución contará con oportunidades y fortalezas para corregir errores que se han venido su citando al momento de realizar las declaraciones tributarias.

INTERPRETACIÓN

Según la entrevista efectuada a la Sra. Contadora existe toda la apertura e interés para la aplicación de la Auditoría Tributaria, ya que por medio de dicho examen se podrá determinar errores que serán enmendados inmediatamente en las declaraciones posteriores.

2.5.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA AL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA CONTABLE

Para tener un conocimiento de las debilidades y fortalezas en el ámbito tributario del personal que labora en el área contable del Comisariato FAE Latacunga se aplicó una encuesta para obtener información que servirá para corregir las deficiencias al momento de ejecutar las declaraciones tributarias.

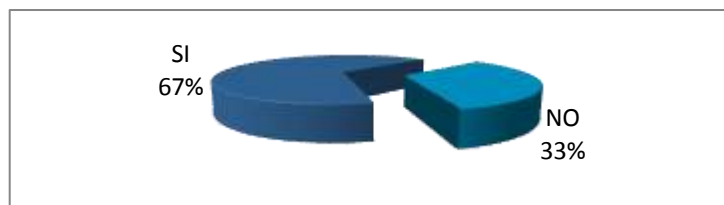
Pregunta N° 1. ¿Existe un sistema de control interno del comisariato?

TABLA N° 2.2.
EXISTENCIA DEL CONTROL INTERNO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	2	66.67
NO	1	33.33
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.1.
EXISTENCIA DEL CONTROL INTERNO



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la totalidad de las encuestas del departamento contable un 67% indica que si tienen conocimiento del sistema de control interno, mientras que un 33.33% manifiesta que no, una gran parte del personal del área contable carece de conocimiento del control interno, lo cual es desfavorable para la ejecución del trabajo de los funcionarios de dicha área, para lo cual gerencia debería buscar alternativas con la finalidad de que todo el personal conozca el sistema de control interno, lo que coadyuvará para que puedan poner en práctica y llegar a la eficiencia y eficacia que es el objetivo de toda institución.

Pregunta N° 2. ¿Conoce usted si se ha realizado algún tipo de auditoría en el comisariato?

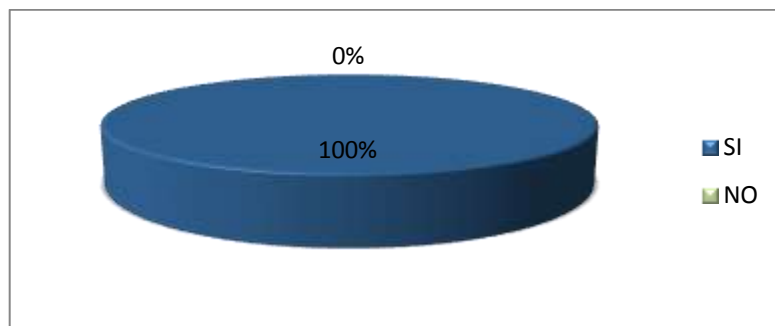
TABLA N° 2.3
AUDITORÍAS REALIZADAS

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO	0	0
SI	3	100
TOTAL	3	100.00

FUENTE:
Encuesta
al
Personal
del

Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.2
AUDITORÍAS REALIZADAS



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La totalidad de los funcionarios encuestados del departamento contable tienen conocimiento que en el comisariato si se han aplicado exámenes de auditorías, es un aspecto favorable para la ejecución de la propuesta de auditoría tributaria ya que en la institución tienen conocimiento de la realización de auditorías pero estas han sido la financiera, administrativa y de recursos humanos,

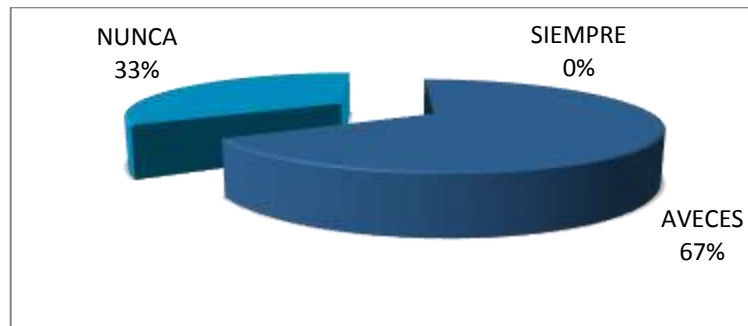
Pregunta N° 3. ¿El personal de la institución cuenta con capacitación permanente en aspectos de tributación?

TABLA N° 2.4.
CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	0	0
A VECES	2	67
NUNCA	1	33
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.3
CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del personal del área contable encuestado un 67% indica que reciben capacitación sobre tributación mientras que el 33% señala que no ha sido capacitado, considerando que un gran número del personal del área contable recibe capacitación se toma como referencia que el comisariato se encuentra preparado en su gran mayoría con conocimientos de tributación no obstante existe un porcentaje considerable que requiere capacitación urgente sobre dicho tema para que se encuentren a un mismo nivel de conocimientos.

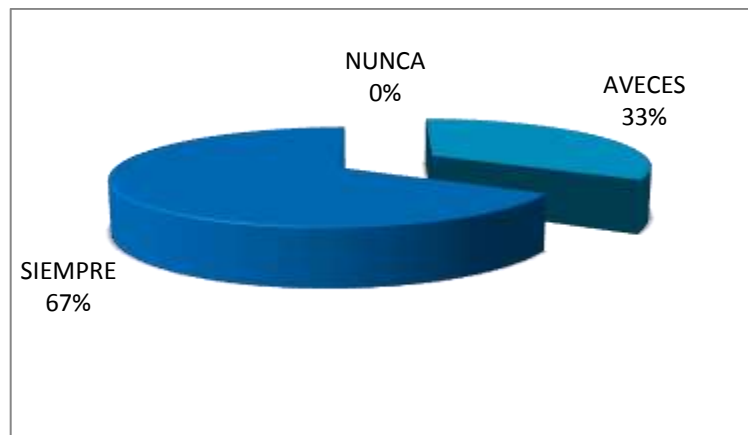
Pregunta N° 4. ¿Las obligaciones tributarias son realizadas en los tiempos previstos por el SRI?

TABLA N° 2.5
REALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
A VECES	1	33
SIEMPRE	2	67
NUNCA	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.4
REALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la encuesta aplicada al departamento contable el 67% indica que si cumple con las declaraciones tributarias en los plazos establecidos por el Sistema de Rentas Internas, mientras un 33% indica que a veces, la cual demuestra la importancia de la aplicación de la auditoría tributaria para determinar el motivo que en ciertas ocasiones no se han realizado las declaraciones dentro de su tiempo previsto.

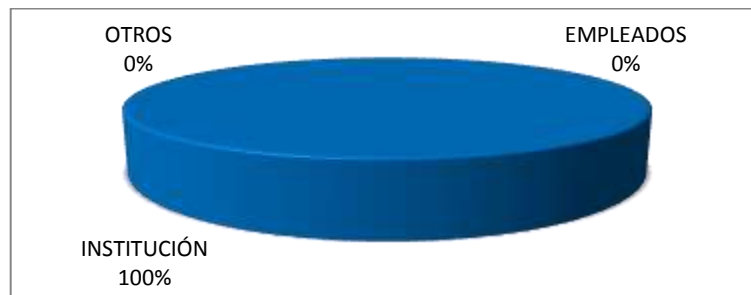
Pregunta N° 5. ¿Conoce usted quién asume las multas e intereses cuando existe retraso en las obligaciones tributarias?

TABLA N° 2.6
MULTAS E INTERESES POR RETRASO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
INSTITUCIÓN	2	100
EMPLEADOS	1	0
OTROS	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.5
MULTAS E INTERESES POR RETRASO



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El total de los encuestados exponen que la institución es quien asume el pago de multas e intereses por el retraso en la presentación de las obligaciones tributarias, deduciendo de esta manera que será propicio la aplicación de auditoría tributaria para que las declaraciones tributarias se realicen dentro de los tiempos establecidos y que no exista ningún retraso, y de esta forma evitar el pago de multas e interés.

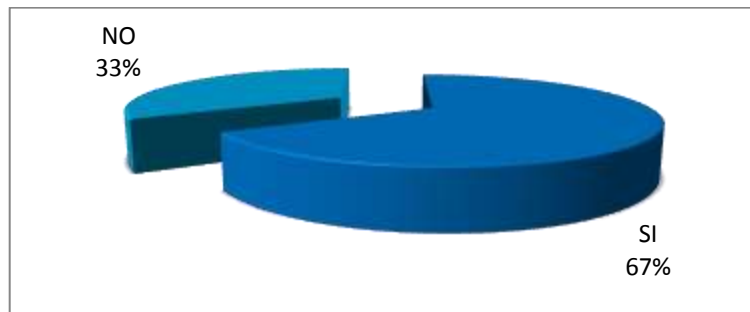
Pregunta N° 6. ¿Existe responsables específicos para la realización de las declaraciones?

TABLA N° 2.7
PERSONAL ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
DECLARACIONES

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	2	67
NO	1	33
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.6
PERSONAL ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
DECLARACIONES



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 66.67% de los encuestados indican que si existe responsables específicos, mientras que el 33.33% desconoce sus funciones respecto al tema. con la aplicación de la propuesta se determinará pasos y procedimientos específicos para la ejecución de las declaraciones, para lo cual es importante que la institución designe de manera inmediata las obligaciones y responsabilidades a cada uno del personal del departamento contable.

Pregunta N° 7. ¿Para la realización de las declaraciones estas cuentan con los libros auxiliares?

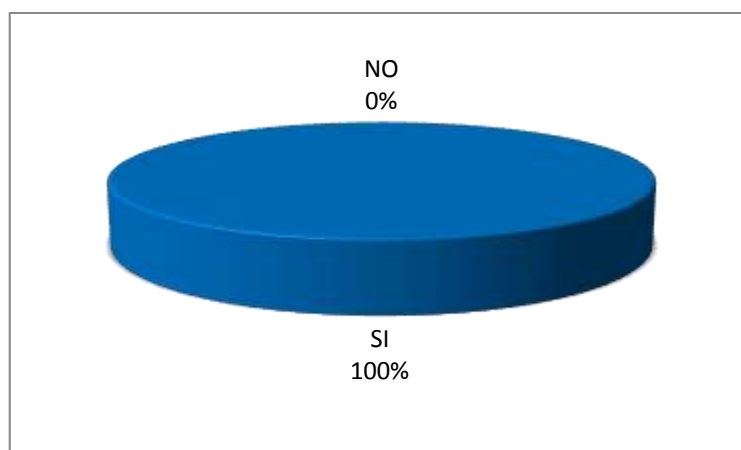
TABLA N° 2.8
REALIZACIÓN DE DECLARACIONES

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	3	100
NO	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.7
REALIZACIÓN DE DECLARACIONES



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% del personal encuestado indica que el departamento contable cuenta con los libros auxiliares para facilitar la elaboración de las declaraciones tributarias, al contar con libros auxiliares se podrá efectuar la auditoría con mejor desenvolvimiento, el cual facilitará el tener información oportuna al momento de realizar las declaraciones

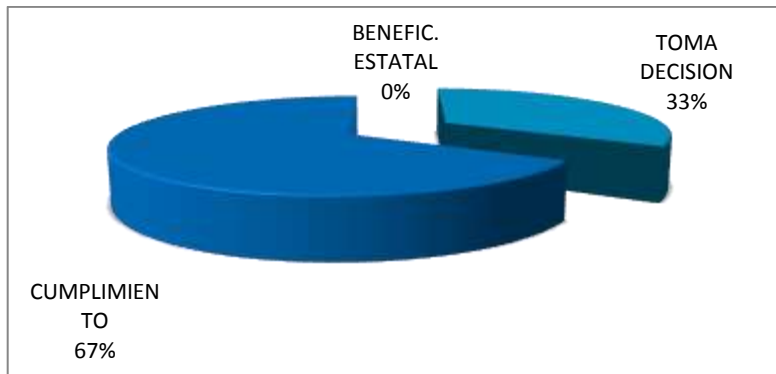
Pregunta N° 8. Al realizar una auditoría tributaria, esta contribuirá a:

TABLA N° 2.9
CONTRIBUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
TOMA DE DECISIÓN	1	33
CUMPLIMIENTO	2	67
BENEFICIOS ESTATALES	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.8
CONTRIBUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la encuesta realizada al personal contable el 67% manifiestan que una auditoría tributaria determina el cumplimiento de las obligaciones ante el S.R.I. y el 33% a la toma de decisiones, de esta manera la aplicación del examen de auditoría tributaria contribuirá a la institución a corregir y a subsanar errores que se han venido suscitando en el cumplimiento con las obligaciones tributarias ante el ente de control.

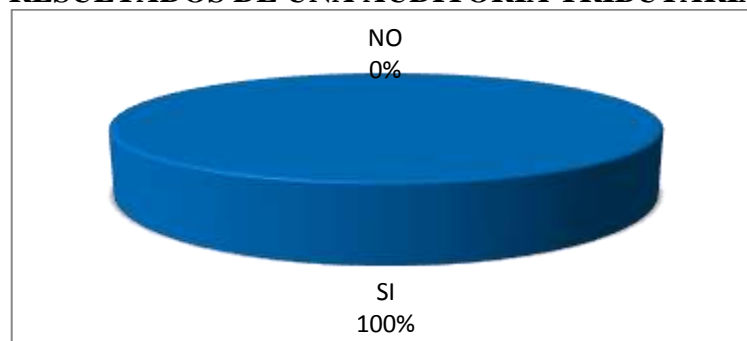
Pregunta N° 9. ¿Se obtendrá resultados positivos, una vez aplicado la auditoría tributaria en el comisariato?

TABLA N° 2.10
RESULTADOS DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	3	100
NO	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.9
RESULTADOS DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta al Personal del Departamento Contable
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de la encuesta aplicada al departamento contable indica que al elaborar una Auditoría Tributaria los resultados serán positivos, es así que la propuesta de aplicación de todo examen de auditoría beneficia a la institución para el correcto manejo de la misma y permite tomar los correctivos necesarios, para alcanzar la eficiencia y eficacia tanto en el personal como a la institución.

2.5.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ENCUESTA REALIZADA A LOS EMPLEADOS DEL COMISARIATO.

En la aplicación de la auditoría tributaria, los empleados del comisariato FAE Latacunga proporcionarán información directa y segura, con el objeto de indagar que procedimientos tienden a seguir antes y después de cumplir con las obligaciones tributarias en la institución.

Pregunta N° 1. ¿Conoce si se han aplicado auditorías en el comisariato?

TABLA N° 2.11
AUDITORÍAS APLICADAS EN EL COMISARIATO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	5	100
NO	0	0
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.10
AUDITORÍAS APLICADAS EN EL COMISARIATO



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la encuesta realizada a los empleados del comisariato FAE Latacunga el 100% indica que si se han aplicado auditorías en la institución es importante, saber que los empleados tienen conocimiento de que una auditoría compromete a todos los miembros de la institución, por lo cual será viable capacitar al personal sobre temas tributarios para que al momento de realizar otro examen a la institución tengan conocimiento de los beneficios que se presentará luego de la realización de una auditoría..

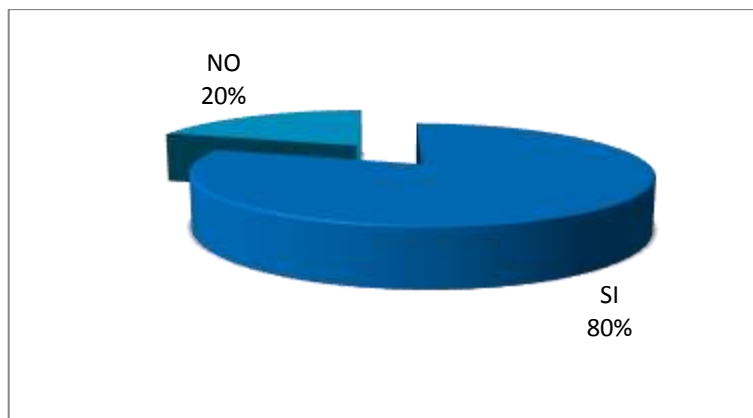
Pregunta N° 2. ¿Considera usted que la aplicación de una auditoría tributaria sería beneficiosa para la institución?

TABLA N° 2.12
APLICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	4	80
NO	1	20
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.11:
APLICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del personal encuestado un 80% miran como beneficioso realizar una auditoría tributaria, mientras que el 20% restante dice que no será beneficioso, esto indica que la institución espera contar con información importante para poder conocer errores y debilidades al momento de realizar los pagos tributarios, entonces sería conveniente la aplicación de una auditoría tributaria al comisariato FAE Latacunga.

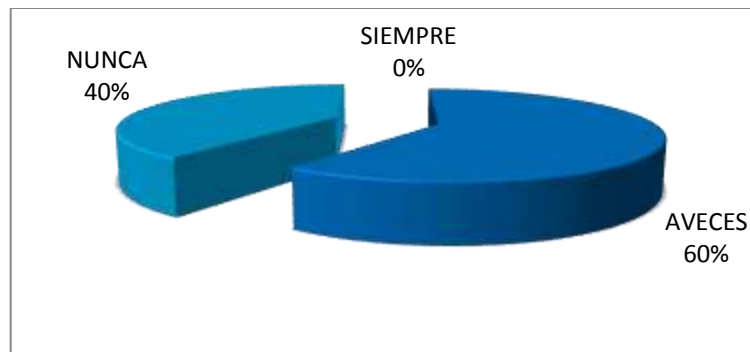
Pregunta N° 3. ¿Conoce usted si las auditorías aplicadas han sido de utilidad para la institución?

TABLA N° 2.13
UTILIDAD DE AUDITORÍAS APLICADAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	0	0
A VECES	3	60
NUNCA	2	40
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.12
UTILIDAD DE AUDITORÍAS APLICADAS



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 60% de los encuestados indican que a veces han sido de utilidad las auditorías realizadas, mientras que un 40% dicen que no han palpado resultados positivos de dichos exámenes, para lo cual es importante informar y dar seguimiento a cada una de las recomendaciones que en estos casos extiende el auditor tributario, ya que cuyo propósito es mejorar y evitar inconvenientes a futuro.

Pregunta N° 4.- ¿Las conclusiones y recomendaciones de las auditorías realizadas anteriormente han sido de conocimiento de los empleados?

TABLA N° 2.14

CONOCIMIENTO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

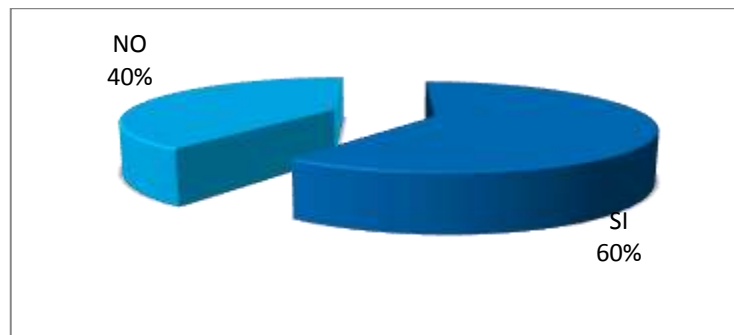
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	3	60
NO	2	40
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.13

CONOCIMIENTO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El resultado de las encuestas nos indica que el 60% conocen de las recomendaciones dadas por el auditor al finalizar el proceso de auditoría, mientras que un 40% desconoce de dichos resultados, luego de la aplicación de la Auditoría Tributaria se debe poner en conocimiento las recomendaciones planteadas, y los directivos den el respectivo seguimiento para que el personal cumpla y dichas recomendaciones tengan efecto.

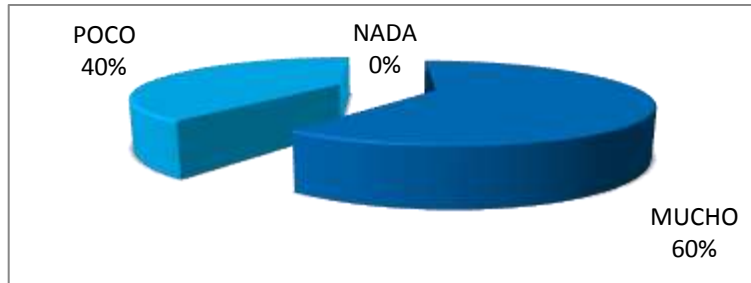
Pregunta N° 5.- ¿Conoce usted las responsabilidades asignadas a su cargo?

TABLA N° 2.15
RESPONSABILIDADES DESIGNADAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
MUCHO	3	60
POCO	2	40
NADA	0	0
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.14:
RESPONSABILIDADES DESIGNADAS



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 60% de los empleados encuestados si tienen claro las funciones y responsabilidades que están a su cargo, lo que no sucede con el 40% que poseen poco conocimiento, el desconocimiento de las funciones de los empleados; se da cuando los directivos no han tomado medidas adecuadas, para que los trabajadores conozcan en forma escrita y oportuna sobre cada una de las funciones a su cargo, es así que debe existir un acercamiento con el departamento de personal para que ello sean los encargados de informar a cada uno a cerca de las responsabilidades que deben cumplir.

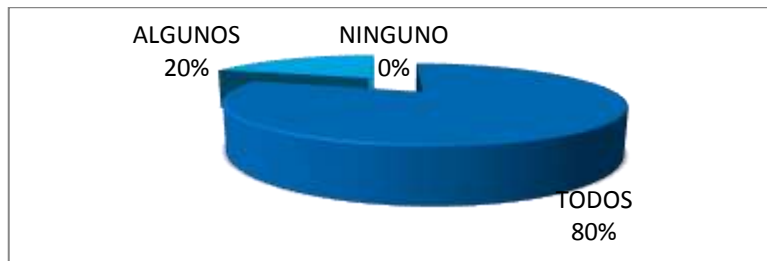
Pregunta N° 6.- ¿Cree usted que los empleados deben ser capacitados en el área de tributación?

TABLA N° 2.16
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
TODOS	4	80
ALGUNOS	1	20
NINGUNO	0	0
TOTAL	3	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.15
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los encuestados el 80% cree que todos deben ser capacitados en tributación, y un 20% no están interesados en dicha preparación, Con los porcentajes obtenidos se demuestra que el personal se encuentra interesado en temas tributarios sin embargo un número minúsculo tiene desinterés en el tema, esto se puede dar porque no todos los empleados están involucrados en el área tributaria, sin embargo se debería tener conocimiento que es obligatorio cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por el ente de control.

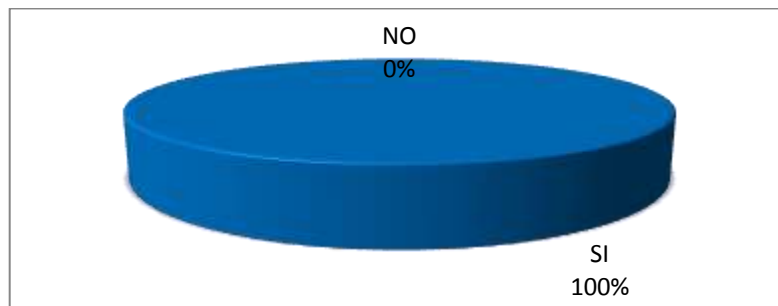
Pregunta N° 7.- ¿Le gustaría conocer los resultados obtenidos luego de la aplicación de la auditoría tributaria?

TABLA N° 2.17
CONOCIMIENTO DE RESULTADOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	5	100
NO	0	0
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.16
CONOCIMIENTO DE RESULTADOS



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de los empleados les gustaría conocer los resultados obtenidos luego de la aplicación de la auditoría tributaria, de aquí la importancia de aplicar este examen en la institución, ya que permite detectar las posibles falencias que podrían existir en el transcurso de un periodo contable y al mismo tiempo dar a conocer al personal para que se pueda enmendarlos.

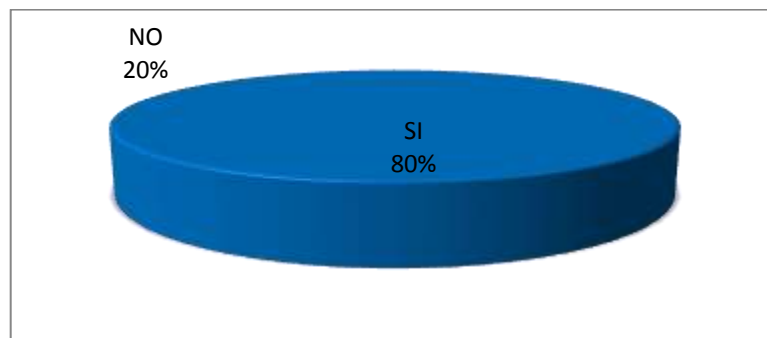
Pregunta N° 8.- ¿Le beneficiará a usted si el comisariato se encuentra al día en las obligaciones tributarias?

TABLA N° 2.18
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	4	80
NO	1	20
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.17
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del personal encuestado el 80% afirma que es beneficioso que el comisariato se encuentre al día en las obligaciones tributarias, mientras que el 20% indica que no le beneficia, la aplicación de la Auditoría Tributaria determinará las falencias que se deberán emendar inmediatamente, las cuales al momento de corregirlas estas serían el beneficio para evitar algún tipo de sanción.

Pregunta N° 9.- ¿Conoce usted si el comisariato ha sido sancionado por el S.R.I.?

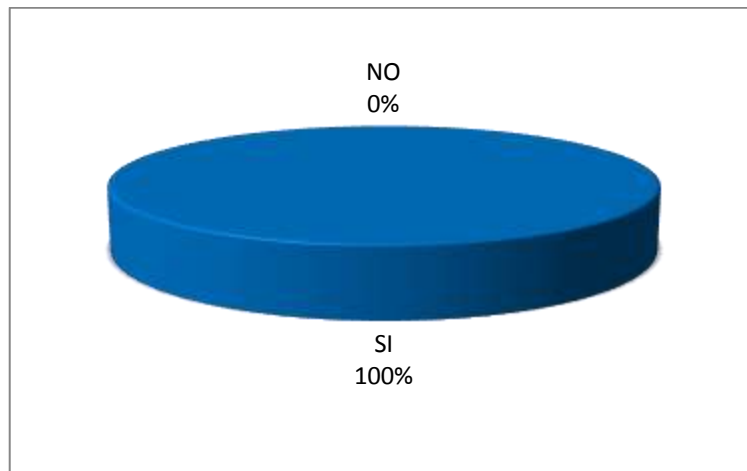
TABLA N° 2.19
CONOCIMIENTO DE SANCIÓN POR EL S.R.I.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	5	100
NO	0	0
TOTAL	5	100.00

FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.18
CONOCIMIENTO DE SANCIÓN POR EL S.R.I



FUENTE: Encuesta al Personal del Comisariato

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Una vez realizada las encuestas a los empleados el 100% del personal ha tenido conocimiento de la sanción a la institución por parte del S.R.I. Esto demuestra que el comisariato requiere aplicaciones periódicas de Auditorías Tributarias para evitar todo tipo de sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas ya que estas podrían ser muy significativas para la economía de la institución.

2.5.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ENCUESTA REALIZADA A PROVEEDORES

Al realizar un examen tributario se involucran algunos factores dentro y fuera de la institución así, se puede mencionar a los empleados, directivos, clientes y porque no a los proveedores, quienes son una fuente importante para recabar información externa que será de mucha utilidad en la aplicación de la Auditoría Tributaria.

Pregunta N° 1.- ¿Por cada venta realizada usted entrega su respectivo comprobante?

TABLA N° 2.20

ENTREGA DE COMPROBANTES DE VENTA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	36	100
A VECES	0	0
NUNCA	0	0
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.19

ENTREGA DE COMPROBANTES DE VENTA



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la muestra seleccionada el 100% indica que sus ventas son respaldadas por el respectivo comprobante, en la institución al momento de exigir el comprobante de compra esta cumpliendo con lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas para que de esta forma evitar sanciones.

Pregunta N° 2.- ¿Al momento qué realiza el cobro de su factura, la institución entrega su respectivo comprobante de retención?

TABLA N° 2.21

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN

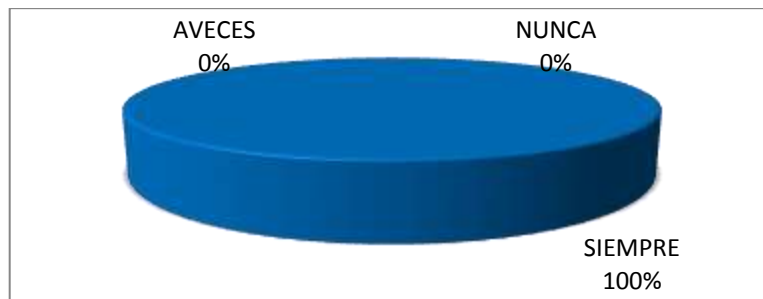
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	36	100
A VECES	0	0
NUNCA	0	0
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.20

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los proveedores encuestados, el 100% indica que la institución si entrega el comprobante de retención por cada una de sus compras, la entrega de los comprobantes de retención es muy importante ya que permite visualizar que tanto los proveedores y la institución cumple con lo dispuesto por el régimen tributario, y por ningún motivo la institución deberá dejar de entregar dichos documentos.

Pregunta N° 3.- ¿Los comprobantes de retención entregados por la institución cumplen con todos los requisitos legales?

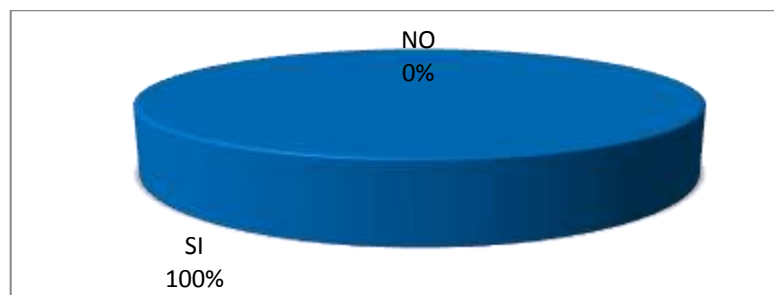
TABLA N° 2.22
REQUISITOS LEGALES DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	36	100
NO	0	0
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.21
REQUISITOS LEGALES DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los encuestados el 100% indica que los comprobantes de retención entregados por la institución si cumple con los requerimientos legales, dichos requerimientos legales en los comprobantes son un tema muy importante, mediante esta investigación se pretende evitar inconvenientes y sanciones tributarias tanto al proveedor como al comisariato, para lo cual la institución debe estar al día en sus obligaciones tributarias y así de esa forma mantener sus requisitos legales.

Pregunta N° 4.- ¿Considera usted que la institución cuenta con personal específico para la recepción de sus compras?

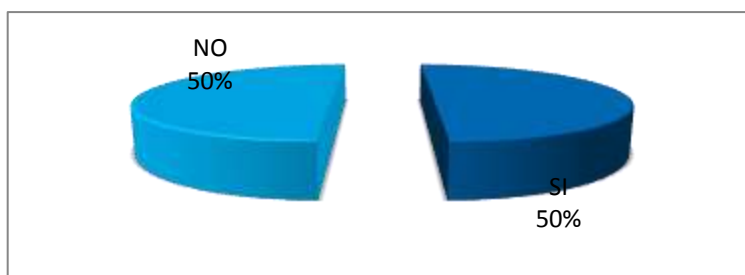
TABLA N° 2.23
PERSONAL ESPECÍFICO DE RECEPCIÓN DE COMPRAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	18	50
NO	18	50
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.22
PERSONAL ESPECÍFICO DE RECEPCIÓN DE COMPRAS



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del total de los proveedores encuestados, un 50% indica que la institución cuenta con el personal específico para la recepción de mercaderías, mientras que el otro 50% indica que no, se determina que la institución requiere contar con personal totalmente capacitado y especializado para la función designada por tal razón los directivos deberían analizar al personal más idóneo para que los proveedores entreguen sus productos con la documentación de respaldo necesaria.

Pregunta N° 5.- ¿Las bonificaciones en ventas las hace constar en la misma factura de entrega?

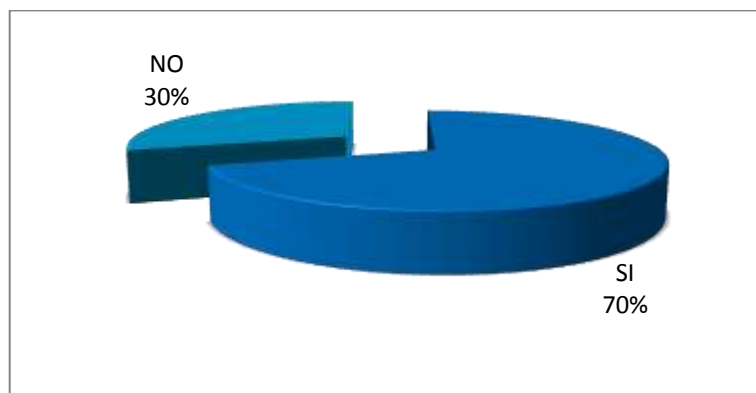
TABLA N° 2.24
BONIFICACIÓN EN VENTAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	25	70
NO	11	30
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.23
BONIFICACIÓN EN VENTAS



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 70% indica que las bonificaciones se encuentran registradas en el mismo documento comercial de venta, mientras que el 30% señalan que no facturan dicha bonificación, es importante el detallar las bonificaciones por lo que en la institución se debería implantar políticas y hacer cumplir, para que los proveedores establezcan en cada documento sus descuentos o beneficios a la institución para de esta forma el comisariato sea el único beneficiado.

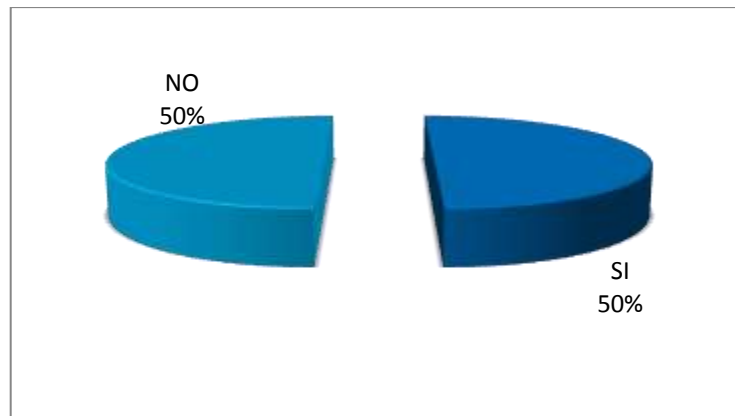
Pregunta N° 6.- ¿Cree usted que al momento de entregar su comprobante de venta la institución está cumpliendo con sus obligaciones tributarias?

TABLA N° 2.25
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	18	50
NO	18	50
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.24
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 50% de los encuestados creen que al momento de entregar su comprobante de venta están cumpliendo con las obligaciones tributarias, y el otro 50% creen que no la cumplen, con este resultado demuestra la gran necesidad de la aplicación de una auditoría tributaria, y que las recomendaciones sean de conocimiento incluso a los proveedores para que se informen y del mismo modo cumplan sus obligaciones

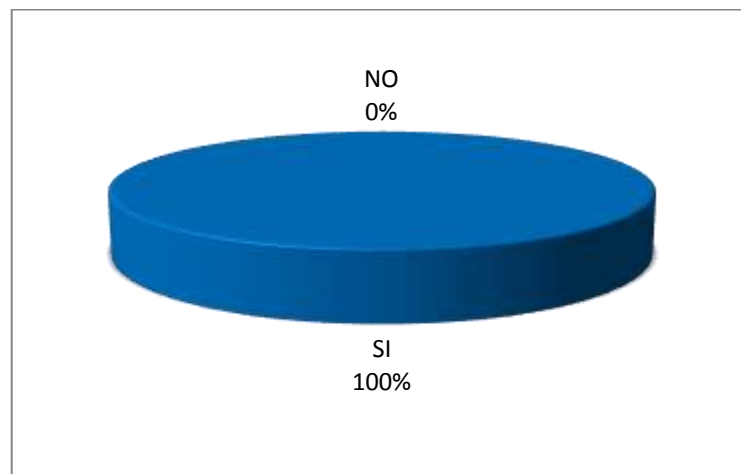
Pregunta N° 7.- ¿Las devoluciones en ventas están efectuadas mediante notas de crédito?

TABLA N° 2.26
DEVOLUCIONES EN VENTAS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	36	100
NO	0	0
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.25
DEVOLUCIONES EN VENTAS



FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De las encuestas realizadas, el 100% de los proveedores indican que si entregan notas de crédito por cada devolución que la institución lo realiza, al momento de aplicar la Auditoría Tributaria se debería tomar en cuenta que las notas de crédito estén entregadas dentro de los plazos previstos para que sean incluidas en la realización de las declaraciones tributarias.

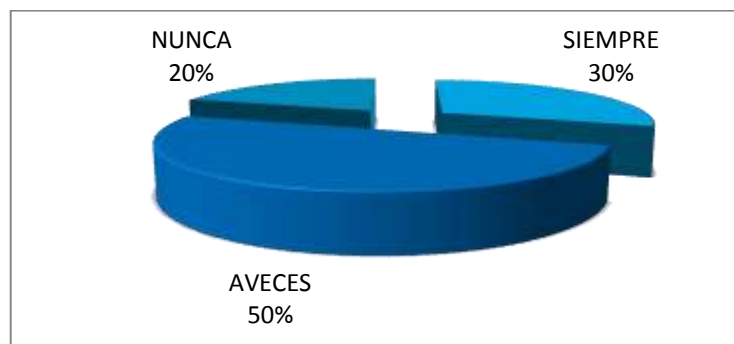
Pregunta N° 8.- ¿Le beneficiará a usted si la institución se encuentra al día en los tributos?

TABLA N° 2.27
BENEFICIOS POR ESTAR AL DÍA EN TRIBUTOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	11	30
A VECES	18	50
NUNCA	7	20
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.26
BENEFICIOS POR ESTAR AL DÍA EN TRIBUTOS



FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los encuestados, el 30% cree que le beneficiará que el comisariato esté al día en las obligaciones tributarias, mientras que un 50% establece que a veces obtendrá un beneficio y apenas un 20% indica que no le beneficia que el comisariato se encuentre al día, por lo tanto si el comisariato está al día en sus obligaciones tributarias se beneficiará todo su entorno ya que con su cumplimiento podría evitar sanciones como puede ser una clausura donde que serian afectados todos.

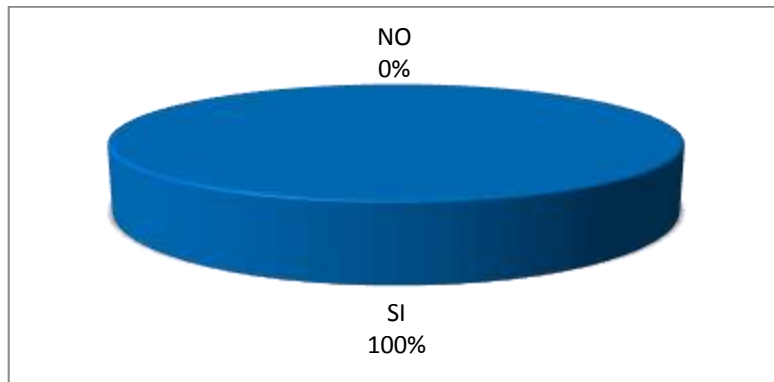
Pregunta N° 9.- ¿Cree necesario la realización de una Auditoría Tributaria al Comisariato FAE Latacunga?

TABLA N° 2.28
REALIZACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	36	100
NO	0	0
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.27
REALIZACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta a los Proveedores
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los encuestados, el 100% está de acuerdo en la realización de la auditoría tributaria, este resultado refleja la importancia de la ejecución de este examen, contribuirá a la institución a detectar las falencias o irregularidades, para lo cual los directivos deberán brindar todo el apoyo y colaboración para que dicha investigación obtenga los resultados esperados.

Pregunta N° 10.- ¿Qué resultados obtendrá usted luego de la realización de la Auditoría Tributaria?

TABLA N° 2.29

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

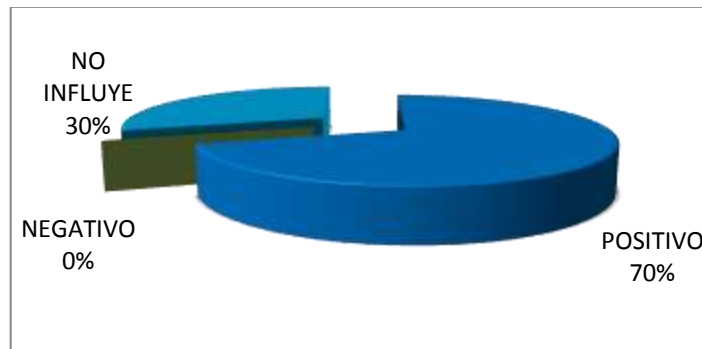
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
POSITIVO	25	70
NEGATIVO	0	0
NO INFLUYE	11	30
TOTAL	36	100.00

FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.28

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta a los Proveedores

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 70% de los encuestados, indican que se obtendrá resultados positivos luego de aplicación de la auditoría tributaria al comisariato FAE Latacunga, no obstante el 30% piensan que los resultados no les va a influir en sus actividades laborales, la aplicación de la Auditoría Tributaria siempre va a proporcionar resultados positivos por lo que al momento de la ejecución del examen se va a corregir cualquier deficiencia hallada.

2.5.6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS CLIENTES

El comisariato FAE Latacunga cuenta con clientes civiles, militares, de quienes también se requiere obtener información los cuales nos permitirán aplicar una encuesta para determinar las posibles deficiencias que la institución posee y que de esta forma afecta a la satisfacción de los consumidores.

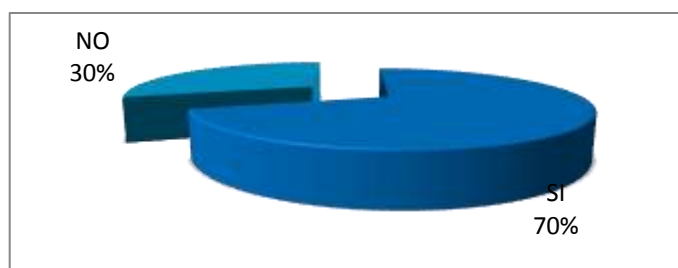
Pregunta N° 1.- ¿Cree necesario aplicar una Auditoría Tributaria al Comisariato FAE Latacunga?

TABLA N° 2.30
APLICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	62	70
NO	27	30
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N°2.29
APLICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA



FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 70% de los clientes encuestados indica necesario la aplicación de una Auditoría Tributaria, mientras que el 30% restante establece innecesario, la aplicación de la Auditoría Tributaria en el Comisariato Fae Latacunga es necesaria para determinar cualquier debilidad en el manejo de la información tributaria.

Pregunta N° 2.- ¿Le afectaría a usted si el Comisariato es clausurado por el S.R.I.?

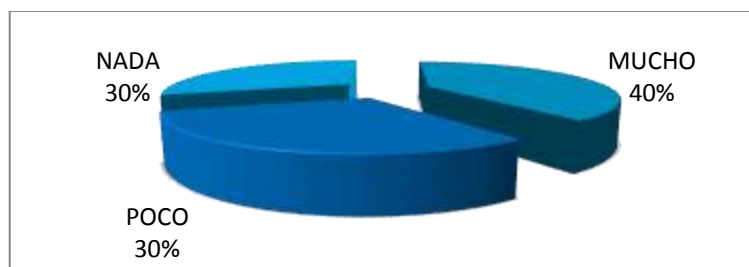
TABLA N° 2.31
AFECTACIÓN POR CLAUSURA AL COMISARIATO FAE

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
MUCHO	35	40
POCO	27	30
NADA	27	30
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.30
AFECTACIÓN POR CLAUSURA AL COMISARIATO FAE



FUENTE: Encuesta a Clientes

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 40% de los clientes encuestados establecen que si les afectaría una clausura al comisariato, mientras que el 30% indica que serian poco afectados; y un 30% restante indican que no les afectaría, los clientes frecuentes, les afectaría mucho una clausura por parte del S.R.I. por ende afectaría a todo su entorno, razón por la cual es propicio la aplicación de la Auditoría Tributaria para sanear cualquier inconveniente y de esta forma evitar dicha sanción.

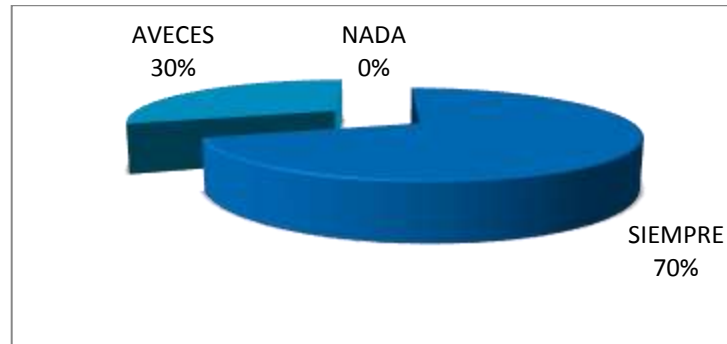
Pregunta N° 3.- ¿En cada compra realizada se le ha entregado su respectivo comprobante?

TABLA N° 2.32
ENTREGA DE COMPROBANTES DE COMPRA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	62	70
A VECES	27	30
NUNCA	0	0
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.31
ENTREGA DE COMPROBANTES DE COMPRA



FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la muestra obtenida un 70% de clientes confirman que se les ha entregado sus comprobantes de compra, mientras que un 30% indica que no se ha entregado dichos comprobantes, de aquí se puede destacar la importancia de aplicar la Auditoría Tributaria por lo que el no entregar un comprobante de compra es una falta grave y la sanción que amerita es una clausura ya que estos documentos son los únicos respaldos que sustentan su compra, razón por la cual los clientes deben exigir la entrega de los mismos.

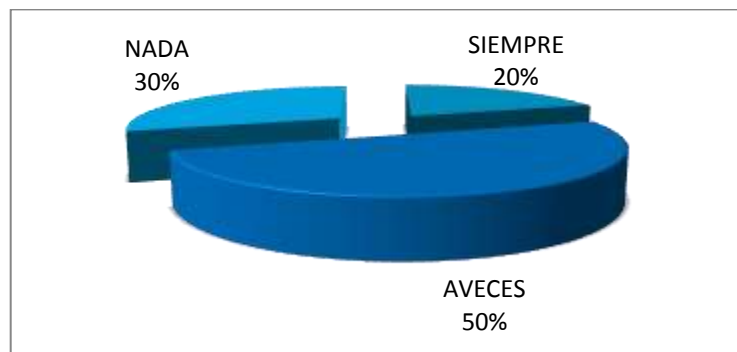
Pregunta N° 4.- ¿Ha revisado usted si cada comprobante cumple con los requisitos legales pertinentes?

TABLA N° 2.33
REVISIÓN DE COMPROBANTES

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	18	20
A VECES	44	50
NUNCA	27	30
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.32
REVISIÓN DE COMPROBANTES



FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los encuestados el 20% indican que si han revisado los comprobantes de compra, el 50% a veces, mientras que un 30% nunca revisa, mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria se determinará el grado de cumplimiento tributario para que de esta forma la institución se mantenga al día en las declaraciones, y el ente de control emita su autorización correspondiente para la impresión de los comprobantes de venta.

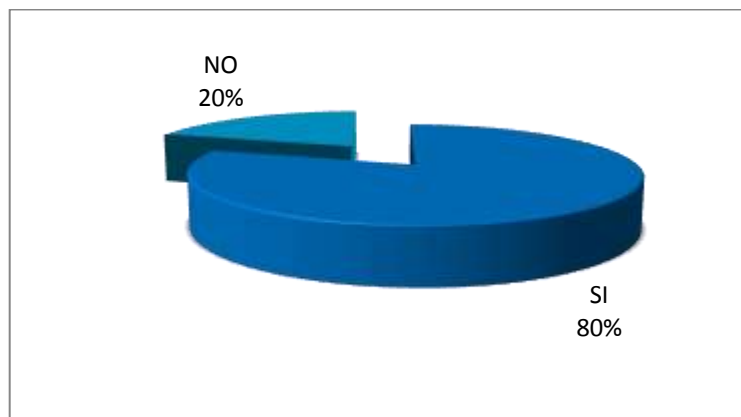
Pregunta N° 5.- ¿Será importante para usted que el comisariato FAE esté al día en el pago de impuestos?

TABLA N° 2.34
IMPORTANCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	71	80
NO	18	20
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores.

GRÁFICO N° 2.33
IMPORTANCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS



FUENTE: Encuesta a Clientes
REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De los clientes encuestados un 80% indican que es importante encontrarse al día en el pago de sus impuestos, y solamente el 20% señala que no tiene mayor importancia, solo el pago al día de los impuestos que determina el Servicio de Rentas Internas garantiza el normal funcionamiento del Comisariato Fae Latacunga, para que de esta forma pueda servir a los clientes sin ningún inconveniente.

Pregunta N° 6.- ¿Considera usted que el personal del comisariato debería estar capacitado en el área de tributación?

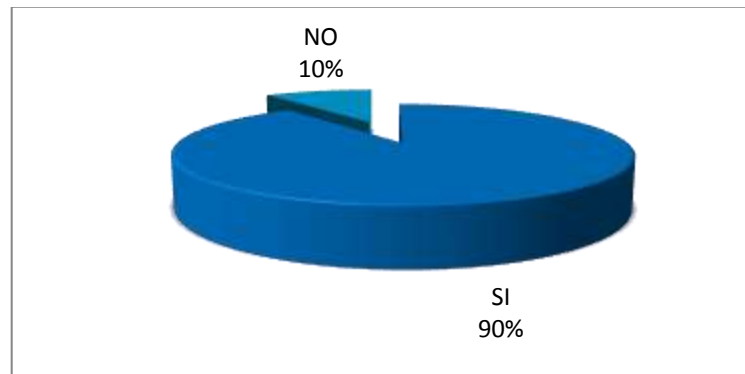
TABLA N° 2.35
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL COMISARIATO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	80	90
NO	9	10
TOTAL	89	100.00

FUENTE: Encuesta a Clientes

REALIZADO POR: Los Investigadores

GRÁFICO N° 2.34
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL COMISARIATO



FUENTE: Encuesta a Clientes

REALIZADO POR: Los Investigadores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según la encuesta realizada a los clientes el 90% de los encuestados confirma que el personal que labora en el comisariato debería capacitarse en el área tributaria y un 10% cree que no es necesario obtener dicho conocimiento, en el momento de aplicar la Auditoría Tributaria se determinará que conocimientos necesitara tener el personal de acuerdo al área donde se encuentre desempeñando.

CONCLUSIONES

- Los directivos del comisariato FAE Latacunga, no brindan capacitaciones permanentes en materia de tributación al personal para ejecutar un trabajo más eficiente, el cual se evidencia la falta de conocimiento referente al tema y a la vez se determina que si existiera algún retraso en la realización de las declaraciones, el comisariato sería el único perjudicado porque este es quien asume el pago de multas e interés por moras de un cierto período.
- Siendo Comisariatos FAE Latacunga una institución con algunos años de servicio, no ha contado con la aplicación de una Auditoría Tributaria, razón por la cual se ha evidenciado que los procesos tributarios tienen algunas falencias.
- Los empleados cumplen con cada una de las actividades que se presentan dentro del comisariato FAE Latacunga y no se les ha delegado actividades específicas imposibilitando a la dirección tener un control del trabajo que ejecutan cada uno de los trabajadores, de esta forma limitando el desempeño oportuno de las actividades dentro del comisariato.
- A pesar de existir un control interno en la institución se pudo detectar que los procedimientos no abarca para todos los campos principalmente en el área tributaria, donde no se especifica exactamente quien asumirá las multas e intereses en el caso cuando se lo requiera.

RECOMENDACIONES

- El comisariato FAE Latacunga requiere capacitación en el área tributaria, de esta forma brindará las suficientes herramientas necesarias al personal para el buen desarrollo de sus actividades, y así evitara futuros inconvenientes.
- Con la realización de la Auditoría Tributaria se detectará exactamente cuáles son los inconvenientes para la eficiente realización de las declaraciones tributarias.
- Solicitar al Departamento de Talento Humano la elaboración urgente de un manual de funciones y socializar el mismo a todos los funcionarios para que tengan claro cuáles son sus deberes y obligaciones que tiene dentro de un determinado cargo, lo que permitirá cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas a cada uno de ellos.
- La institución debería realizar ajustes o actualizaciones al control interno de acuerdo a como se van dando las necesidades, para de esta forma no existan vacios de acuerdo con las nuevas actualizaciones de las leyes y reglamentos, así determinar responsabilidades

2.6. DISEÑO DE LA PROPUESTA

2.6.1. Datos Informativos

2.6.1.1. Antecedentes.

En 1900, la Administración no estableció forma alguna de comprobación de las declaraciones fiscales, reservándose simplemente el derecho de pedir documentos aclaratorios de dichas declaraciones.

La Ley de 1952 establece la obligación de que todas las entidades de carácter público suministren a la inspección de las organizaciones cuantos datos y antecedentes reclamen, facultando así mismo a la Administración para actuar cerca de cuantas personas o entidades tengan relación económica con los contribuyentes en condición de clientes o proveedores.

La Reforma Tributaria de 1978 tuvo además una incidencia especial en la contabilidad empresarial, toda vez que el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado en 1982 dedicó una atención preferente a la regulación contable, estableciendo gran número de normas de dicha índole, pese a la existencia de un Plan General de Contabilidad desde 1973.

El 17 de Enero de 1978 se crea la Subdirección General de Rentas de Tungurahua que comprende en su jurisdicción a las provincias de Cotopaxi, Napo, Pastaza y Bolívar. En 1997 desaparece la Dirección General de Rentas (D.G.R.) y se crea el Servicio de Rentas Interna (S.R.I.) como una entidad técnica y autónoma de derecho público, patrimonio y fondos propios con su sede principal en Quito.

La aplicación del programa de Auditoría Tributaria en las empresas públicas o privadas es una herramienta que permite identificar las conductas incorrectas e indicios de evasión tributaria, la obligación de auditar las cuentas anuales por parte de las sociedades y algunas otras entidades introduce una presunción de veracidad sobre el beneficio contable del que se informa en las cuentas anuales.

El auditor tributario tiene designación legal, deberes y facultades que están establecidas en el código tributario, en la ley de régimen tributario de vigencia y control independiente del cual se espera una imparcialidad absoluta en sus juicios e informes ya que los usuarios de estos por la confianza pública que les imprime la misma ley.

Considerando que este tema de investigación será el primero ha ser realizado en el Comisariato FAE Latacunga se pretende estudiar y evaluar cada uno de sus procedimientos con la finalidad de detectar posibles errores que impiden tener un grado de confiabilidad en sus obligaciones tributarias.

2.6.1.2. MISIÓN

Proporcionar servicio brindando calidad y variedad del producto al personal de la fuerza aérea, personal civil y público en general en cuanto se refiere a la venta de artículos de primera necesidad y mercadería en general, a precios módicos y con facilidades de crédito.

2.6.1.3 VISIÓN

Constituirse en la organización líder dentro y fuera del país que preste el servicio con efectividad en un proceso de cambio y competencia para el mejoramiento continuo, siendo eficaz y eficiente en producción productiva y atención al cliente, contando con un recurso humano altamente calificado, ético y competitivo proyectando a la comunidad una imagen de excelencia que permita adaptarse a las exigencias de los clientes.

2.6.1.4. Objetivos del Comisariato

Objetivos

- Incrementar las ventas en relación al año anterior.
- Incrementar los convenios con instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar mayor clientela.
- Direccionar y afianzar los servicios al personal militar del Ejército y Marina.

- Capacitar al personal del Comisariato para mejorar la atención al cliente.
- Consolidarse a nivel regional como uno de los mejores comisariatos de las
- Fuerza Armadas.
- Realizar mayor publicidad, dando a conocer al personal civil la atención a todo el público en general.

2.6.1.5. Justificación

El Comisariato FAE Latacunga es una institución pública creada para el servicio social de las fuerzas armadas y público en general cuya actividad es ofrecer productos a precios competitivos en relación al mercado, y se encuentra ubicado en la ciudad de Latacunga en la avenida Amazonas y Clemente Yeroivi.

El incremento de transacciones económicas, la expansión del producto y el empleo progresivo de tecnología generan desafíos para el efectivo control fiscal y equidad contributiva, con la finalidad de evitar la evasión o elusión de impuestos se aplicará la primera auditoría tributaria en el comisariato FAE Latacunga, su principal objetivo es detectar posibles errores por una mala aplicación de la ley o ausencia en el cumplimiento de las normas establecidas por el SRI, además se analizará los procedimientos que se aplica para la adquisición de mercadería y gastos que tiene la institución.

Con dicho examen se podrá reducir el desconocimiento de las obligaciones y así lograr el mejoramiento de la gestión tributaria contando con las recomendaciones que se emitirán luego de la investigación.

Con la aplicación de la Auditoría Tributaria se evaluará cada uno de los procesos que se llevan a cabo para la ejecución de las obligaciones tributarias se logrará detectar fortalezas y debilidades en la presentación de los mismos.

Al término de la Auditoría Tributaria en el comisariato FAE Latacunga los beneficiarios principales serán el gerente, el departamento contable y los investigadores los cuales

contarán con un informe claro, que ayude a normalizar y regularizar las obligaciones tributarias.

2.6.2. Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

- Aplicar una Auditoría Tributaria en el Comisariato FAE Latacunga, para determinar las falencias al momento de elaborar sus declaraciones tributarias, cuyo fin es dar recomendaciones para así obtener declaraciones exitosas.

Objetivos Específicos

- Solicitar la información necesaria que nos permita desarrollar una investigación clara y objetiva a cerca de las obligaciones tributarias de la institución.
- Aplicar los procedimientos necesarios de acuerdo a lo que la ley dispone con el fin de cumplir con el objetivo de un examen eficaz.
- Realizar un informe final dando a conocer los puntos positivos y negativos del examen de auditoría realizada.
- Analizar el movimiento fiscal del comisariato FAE Latacunga para de esta manera determinar si esta cumpliendo con todas las obligaciones dispuestas por parte del SRI y nuestra opinión sea de una valiosa ayuda para un eficaz desenvolvimiento de la institución.
- Determinar posibles deficiencias al momento de la ejecución de las declaraciones tributarias para la inmediata solución.

2.6.3. Descripción de la Propuesta

Para obtener resultados óptimos y eficientes en la aplicación de la auditoría tributaria en el comisariato FAE Latacunga se desarrollará con la siguiente metodología:

2.6.4. Planificación

Planificación Preliminar

Planificación Específica

2.6.5. Ejecución

Análisis de cuentas

Comprobación o examen

Conciliación o cálculo

Indagación

2.6.6. Informe

Información general

Tipo de informe

Presentación del informe